# ESTUDIO DE SECTOR QUE SOPORTA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS (MOTOCICLETAS) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA – Municipio de Palmira

**Tabla de contenido**

**INTRODUCCIÓN** 3

**DEFINICIONES** 3

**ASPECTOS GENERALES DE MERCADO** 4

**Aspectos económicos** 6

**Aspectos técnicos** 29

**Aspectos regulatorios** 31

**Acuerdos comerciales** 33

**Acuerdos Marco de Precios** 34

**ANÁLISIS DE LA DEMANDA** 34

**Procesos de Contratación anteriores del Municipio de Palmira** 35

**Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales** 35

**Tabla 1: Procesos de contratación analizados de otras Entidades Estatales** 35

**Análisis de los Procesos de Contratación identificados** 38

**Tabla 7: Análisis de la experiencia exigida en los procesos de contratación** 38

**ASPECTOS TÉCNICOS DE LA DEMANDA** 44

ANÁLISIS DE LA OFERTA 50

Cadena de suministro 61

Estructura de costos 63

Análisis de precios 64

ANÁLISIS FINANCIERO 67

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES 70

ASPECTOS TÉCNICOS DE LA OFERTA 71

ANÁLISIS DE BIENES Y/O SERVICIOS RELEVANTES 72

CONCLUSIONES 72

## Introducción

La Administración Municipal de Palmira, como Ente Territorial, se encuentra comprometida con la paz que satisface los derechos de sus habitantes, brindándoles bienestar y dignidad, mediante el fortalecimiento de la concertación, la convivencia entre los sectores público y privado y la integración territorial. Así, el Municipio de Palmira y la Secretaría de Seguridad y Convivencia, deben, en todas sus instancias, garantizar los fines esenciales del Estado Social de Derecho.

En ese sentido, la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades del municipio obteniendo el mayor valor de los recursos de la población palmirana. Por tanto, la Secretaría de Seguridad y Convivencia debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

De esta manera, el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis de sector es el documento que sustenta la toma de decisiones en el Proceso de Contratación y orienta aspectos como la determinación de requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, criterios de evaluación de las ofertas, especificaciones del bien, obra o servicio a contratar, posibles riesgos del proceso de contratación, condiciones del mercado, así como otros aspectos relevantes que deban ser tenidos en cuenta para una correcta planeación de la compra.

De acuerdo con lo anterior, el presente documento contiene los resultados del análisis del sector realizados por la Secretaría de Seguridad y Convivencia para LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS (MOTOCICLETAS) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, buscando la mejor inversión de los recursos públicos en términos de economía, eficiencia y eficacia.

## Definiciones

Las expresiones utilizadas en el documento deben ser entendidas con el significado que se indicará a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como se requiera en el contexto. Otros términos utilizados deben ser entendidos de acuerdo con la definición establecida en el Decreto 1082 del 2015 artículo 2.2.1.1.1.3. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural u obvio.

| DEFINICIONES | |
|---|---|
| FUERZA PÚBLICA | La fuerza pública de Colombia está establecida por la Constitución de Colombia en su Capítulo Séptimo como compuesta en forma exclusiva por las Fuerzas Militares (Ejército Nacional, Fuerza Aérea, Armada) y la Policía Nacional; establecidas para la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional; y el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar la paz en los habitantes colombianos. |

| | |
|---|---|
| ORGANISMOS DE SEGURIDAD | Son aquellos organismos a los que la Constitución Política les confía las funciones relacionadas con el control disciplinario, defender al pueblo y el control fiscal. No están adscritos y vinculados a las Ramas del poder público. |
| MOTOCICLETA | Vehículo de dos ruedas, impulsado por un motor de combustión interna a gasolina que acciona la rueda trasera, en raras excepciones en las que el impulso se daría en la rueda delantera o en ambas. |
| Vehículo Automotor: | Todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas o bienes y que se desplaza mediante un sistema de propulsión propio. |
| Servicio Posventa: | Conjunto de actividades de soporte técnico, mantenimiento, suministro de repuestos y atención de garantías ofrecidas por el proveedor o fabricante. |
| Mantenimiento Preventivo: | Actividades programadas destinadas a conservar las condiciones óptimas de funcionamiento del vehículo y prevenir fallas mecánicas. |
| Mantenimiento Correctivo: | Actividades realizadas para reparar averías o daños que afecten el normal funcionamiento del vehículo. |
| Concesionario o Distribuidor Autorizado: | Persona natural o jurídica facultada por el fabricante para comercializar vehículos, suministrar repuestos y prestar servicios técnicos especializados. |
| Matriculación: | Procedimiento administrativo mediante el cual un vehículo es inscrito ante el organismo de tránsito competente para su circulación legal. |
| SOAT: | Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito que ampara los daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito, conforme a la normatividad vigente |
| Ficha Técnica: | Documento que contiene las especificaciones técnicas mínimas requeridas para las motocicletas objeto de adquisición. |

Fuente: Definición de https://definicion.de/?s= y AMP CCENEG-032-01-2020

**Aspectos generales de mercado**

El mercado de motocicletas en Colombia se caracteriza por una amplia oferta de fabricantes, ensambladores, importadores y distribuidores autorizados que comercializan vehículos destinados al transporte particular, empresarial

e institucional. Este sector presenta altos niveles de competencia, lo que favorece la disponibilidad de múltiples marcas y modelos que cumplen con especificaciones técnicas uniformes y permiten su adquisición mediante mecanismos de selección objetiva como la subasta inversa.

La industria de motocicletas en Colombia cuenta con la participación de fabricantes nacionales, ensambladores y marcas internacionales que han consolidado redes de distribución y servicio técnico en las principales ciudades del país. Esta condición facilita el acceso a repuestos, mantenimiento especializado y atención de garantías durante la vida útil de los vehículos.

Dentro del segmento institucional y de seguridad, existen motocicletas diseñadas para actividades de patrullaje, vigilancia, reacción y movilidad operativa, caracterizadas por ofrecer altos niveles de confiabilidad mecánica, eficiencia en el consumo de combustible, capacidad de carga, facilidad de mantenimiento y disponibilidad de repuestos. Estas características permiten satisfacer las necesidades de entidades públicas que requieren fortalecer sus capacidades operativas.

La oferta nacional incluye diferentes alternativas de cilindraje, tecnologías de motor, sistemas de seguridad activa y pasiva, así como equipamientos especiales para uso oficial. De igual manera, los proveedores cuentan con la capacidad de realizar adecuaciones institucionales requeridas para la operación policial, tales como sistemas de señalización luminosa, dispositivos acústicos, defensas de protección y demás accesorios exigidos por la entidad.

Los factores que inciden en la formación de precios en este mercado corresponden principalmente a la marca, origen del vehículo, tasa de cambio para los componentes importados, costos logísticos, características técnicas, equipamiento adicional, impuestos aplicables, costos de matriculación y condiciones de garantía ofrecidas por el fabricante o distribuidor.

En cuanto a la estructura de comercialización, el mercado opera a través de concesionarios, distribuidores autorizados, representantes de marca y comercializadores especializados, quienes cuentan con capacidad para atender contratos estatales y suministrar los bienes dentro de los plazos requeridos por las entidades públicas.

Se evidencia la existencia de pluralidad de oferentes con capacidad jurídica, financiera, técnica y organizacional para participar en procesos de contratación pública relacionados con la adquisición de motocicletas, situación que favorece la concurrencia y la selección objetiva, garantizando condiciones de competencia suficientes para la aplicación de la modalidad de selección abreviada por subasta inversa.

Finalmente, el mercado presenta estabilidad en el suministro de motocicletas y repuestos, respaldado por redes de servicio técnico autorizadas a nivel nacional, lo que permite garantizar la continuidad operativa de los vehículos y la adecuada ejecución del contrato.

Para este estudio es importante conocer el sector y los diferentes indicadores que permiten conocer el mercado que hace parte del proceso de contratación que se pretende realizar, con el fin de garantizar una adecuada gestión que minimice los riesgos del proceso contractual y permitan un manejo más adecuado de los recursos públicos.

En ese sentido, los sectores económicos pueden ser primarios, secundarios o terciarios, según las actividades que se

realicen en el mismo. De esta manera, el sector primario se caracteriza por la obtención de alimentos y materias primas del medio natural, teniendo actividades como la agricultura, ganadería, pesca y explotación forestal. El sector secundario, por su parte, se caracteriza por la transformación de las materias primas en productos elaborados, con actividades como la industria, la construcción, la minería y la explotación de fuentes de energía. Finalmente, el sector terciario se caracteriza por la prestación de servicios a la sociedad, con actividades como el comercio, el transporte, salubridad y educación.

Bajo este contexto, la adquisición de los bienes que se pretenden adquirir en el presente proceso hace parte del Sector Terciario de Colombia, el cual, incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Éste se considera no productivo, al no producir bienes tangibles, pero, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

**Aspectos económicos**

El análisis del comportamiento macroeconómico de la economía resulta fundamental para identificar las dinámicas coyunturales que repercuten en el mercado.

**CÓDIGOS CIIU RELACIONADOS CON EL PROCESO**
**CIIU PRINCIPAL RECOMENDADO**

Para efectos de los requisitos habilitantes y del análisis del sector, el código que guarda una relación más directa con el objeto contractual es:

**CIIU 4541 – Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios.**

Este código comprende la venta al por mayor o al por menor de motocicletas nuevas y usadas, así como de sus componentes y accesorios, siendo la actividad económica más utilizada por concesionarios, distribuidores autorizados y comercializadores de motocicletas que participan en procesos de contratación pública.

Este apartado presenta un análisis desde la óptica de la economía mundial, nacional y sectorial objeto del proceso contractual.

Contexto Económico Mundial

Según el documento del Banco Mundial[1], el crecimiento mundial se está desacelerando tras un marcado aumento de las barreras comerciales y una mayor incertidumbre sobre las políticas. Se prevé que el crecimiento se debilitará hasta llegar al 2,3 % en 2025 —una importante rebaja con respecto a pronósticos anteriores—, y solo se espera una leve recuperación en 2026-27. El crecimiento podría ser aún menor si aumentan las restricciones comerciales o si persiste la incertidumbre en materia de políticas. Otros riesgos a la baja son un crecimiento menor al esperado en las principales economías, el empeoramiento de los conflictos y fenómenos meteorológicos extremos. Se necesitan esfuerzos de políticas multilaterales para fomentar un entorno más previsible y transparente para resolver las tensiones comerciales. Los responsables de la formulación de políticas deben seguir manteniendo la inflación estable y fortaleciendo los balances fiscales, al tiempo que emprenden reformas que mejoren la calidad institucional, estimulan la inversión privada y mejoran el capital humano y el funcionamiento del mercado laboral.

[1] https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects

Por su parte, las regiones de mercados emergentes y economías en desarrollo enfrentan un panorama desafiante en medio del aumento de las tensiones comerciales y la mayor incertidumbre global, y las proyecciones de crecimiento para 2025 se redujeron en todas las regiones en comparación con las proyecciones de enero. Se espera que el crecimiento disminuirá en Asia oriental y el Pacífico, así como en Europa y Asia central —dos regiones que dependen mucho del comercio internacional— y, en menor medida, en Asia meridional. Se prevé que el crecimiento de América Latina y el Caribe será el más bajo entre las regiones de los MEED durante el período del pronóstico, a medida que la actividad se ve frenada por las elevadas barreras comerciales y las debilidades estructurales de larga data. En las regiones con un gran número de exportadores de productos básicos —como Oriente Medio y Norte de África y África subsahariana— se anticipa que el crecimiento se verá afectado por el debilitamiento de las perspectivas de la demanda externa de productos básicos.

Las proyecciones de crecimiento que estima del Banco Mundial por región son las siguientes:
Asia oriental y el Pacífico: Según las previsiones, el crecimiento se reducirá al 4,5 % en 2025 y al 4,0 % en 2026. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

Europa y Asia central: Se prevé que el crecimiento se desacelerará al 2,4 % en 2025 y luego subirá poco a poco hasta alcanzar el 2,6 % en 2026-27. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

América Latina y el Caribe: Se anticipa que el crecimiento se mantendrá estable en un 2,3 % en 2025 antes de afirmarse hasta llegar a un promedio de 2,5 % en 2026-27. Para obtener más información, consulte el panorama regional.

Oriente Medio y Norte de África: Las proyecciones indican que el crecimiento aumentará al 2,7 % en 2025 y se fortalecerá aún más hasta llegar a un promedio del 3,9 % en 2026-27. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

Asia meridional: Se espera que el crecimiento se modere en un 5,8 % en 2025 y luego se afirme hasta llegar a un promedio del 6,2 % en 2026-27. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

África subsahariana: Según las previsiones, el crecimiento llegará al 3,7 % en 2025 y a un promedio del 4,2 % en 2026-

(i). Gráfico 1. Proyecciones de Crecimiento por regiones – Banco Mundial.

| | PIB real (%) | | | | | | Revisión* | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2022 | 2023 | 2024e | 2025f | 2026f | 2027f | 2025f | 2026f |
| **Mundo** | **3.3** | **2.8** | **2.8** | **2.3** | **2.4** | **2.6** | **-0.4** | **-0.3** |
| **Economías avanzadas** | **2.9** | **1.7** | **1.7** | **1.2** | **1.4** | **1.5** | **-0.5** | **-0.4** |
| **Economías emergentes y en desarrollo** | **3.8** | **4.4** | **4.2** | **3.8** | **3.8** | **3.9** | **-0.3** | **-0.2** |
| Asia oriental y el Pacífico | 3.6 | 5.2 | 5.0 | 4.5 | 4.0 | 4.0 | -0.1 | -0.1 |
| Europa y Asia central | 1.5 | 3.6 | 3.6 | 2.4 | 2.5 | 2.7 | -0.1 | -0.2 |
| América Latina y el Caribe | 4.0 | 2.4 | 2.3 | 2.3 | 2.4 | 2.6 | -0.2 | -0.2 |
| Oriente Medio y Norte de África | 5.4 | 1.6 | 1.9 | 2.7 | 3.7 | 4.1 | -0.7 | -0.4 |
| Asia meridional | 6.0 | 7.4 | 6.0 | 5.8 | 6.1 | 6.2 | -0.4 | -0.1 |
| África al sur del Sahara | 3.9 | 2.9 | 3.5 | 3.7 | 4.1 | 4.3 | -0.4 | -0.2 |

Diferencias en puntos porcentuales con respecto a las proyecciones de enero de 2025.

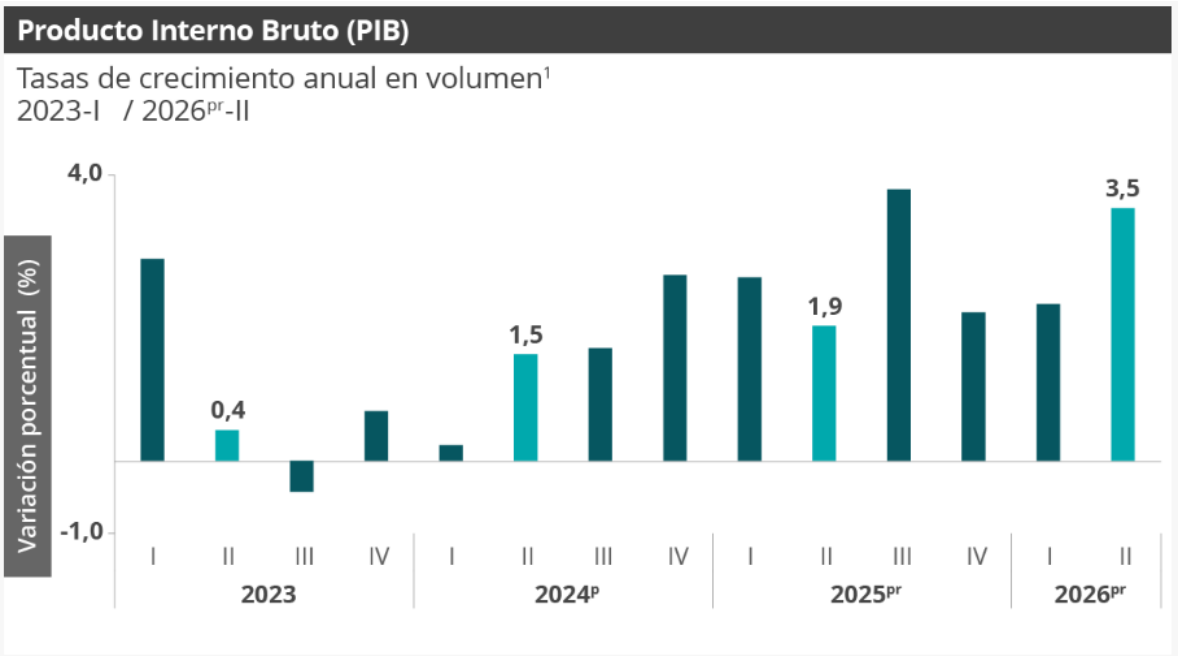
Aspecto Económico Nacional

## VARIABLES MACROECONÓMICAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, procede la entidad a estructurar el Estudio del Sector. Este análisis, como lo ha recomendado la entidad del estado Colombia Compra Eficiente, abarca aspectos relacionados con variables macroeconómicas, tales como: la inflación, el Producto Interno Bruto, el Salario Mínimo, la Tasa Representativa del Mercado entre otros.

### Producto Interno Bruto (PIB)

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr:
Gráfico 2. Producto Interno Bruto en su serie original




Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durrante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

**Comercio al por mayor y al por menor**

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
• Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
• Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2026pr-II / 2025pr-II | 2026pr / 2025pr | 2026pr-II / 2026pr-I |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 5,9 | 6,0 | 1,8 |
| Transporte y almacenamiento | -0,1 | 0,3 | -0,6 |
| Alojamiento y servicios de comida | -4,0 | -3,0 | -1,7 |
| **Comercio al por mayor y al por menor[1]** | **2,2** | **2,6** | **0,3** |

**Fuente:** DANE,PIB_T

**Administración pública y defensa**

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 15,1%.
• Educación crece 8,8%.
• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,8%.
• Educación crece 2,0%.
• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,8%.
• Educación crece 2,0%.
• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

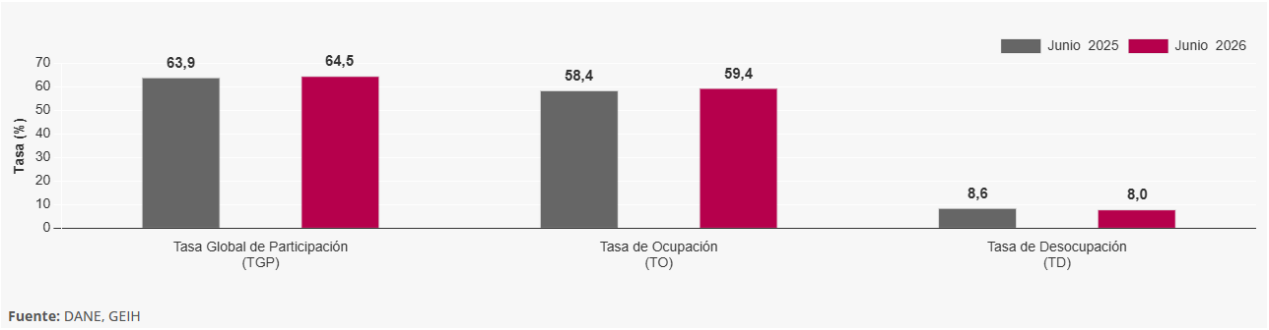
| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2026pr-II / 2025pr-II | 2026pr/ 2025pr | 2026pr-II / 2026pr-I |
| Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria | 15,1 | 11,6 | 4,8 |
| Educación | 8,8 | 7,0 | 2,0 |
| Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales | 4,9 | 4,3 | 0,9 |
| **Administración pública y defensa[1]** | **10,0** | **7,9** | **2,3** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

## Empleo

### Comportamiento Tasa Global de Participación (TGP), Tasa de Ocupación (TO) y Tasa de Desocupación (TD)

De acuerdo con el boletín técnico del DANE publicado el 31 de julio del 2026, para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).




**Fuente:** DANE, GEIH

En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.

### Población ocupada según rama de actividad, mes junio 2026

En junio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.459 mil personas. Las ramas que más

aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,6 puntos porcentuales).

**Tabla 6. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad**

**Total nacional**
**Junio (2025 - 2026)**

| Rama de actividad | Total nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Junio 2025 | Junio 2026 | Distribución % 2026 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | **23.753** | **24.459** | **100** | **706** | |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.768 | 2.057 | 8,4 | 289 | 1,2 |
| Construcción | 1.532 | 1.678 | 6,9 | 146 | 0,6 |
| Transporte y almacenamiento | 1.722 | 1.867 | 7,6 | 145 | 0,6 |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 1.859 | 1.969 | 8,0 | 110 | 0,5 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.822 | 1.906 | 7,8 | 84 | 0,4 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.922 | 3.005 | 12,3 | 82 | 0,3 |
| Actividades financieras y de seguros | 435 | 481 | 2,0 | 47 | 0,2 |
| Información y comunicaciones | 367 | 386 | 1,6 | 20 | 0,1 |
| Actividades inmobiliarias | 306 | 303 | 1,2 | -3 | -0,0 |
| Comercio y reparación de vehículos | 4.131 | 4.109 | 16,8 | -23 | -0,1 |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ | 782 | 755 | 3,1 | -27 | -0,1 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.321 | 3.281 | 13,4 | -40 | -0,2 |
| Industrias manufactureras | 2.785 | 2.661 | 10,9 | -125 | -0,5 |

**Fuente:** DANE, GEIH.

**Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil abril - junio 2026**

Para el trimestre abril - junio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,3%), Cartagena (13,2%) e Ibagué (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (7,9%), Pereira A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,1%).

**Índice de Precios al Consumidor IPC**

El IPC es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo, entre dos períodos de tiempo. Es decir, una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta.

Gráfico 7. Índice de Precios al Consumidor (IPC) Julio 2026

| IPC | Julio | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Variación mensual | | Variación año corrido | | Variación anual | |
| | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 |
| IPC total | 0,28 | **0,17** | 4,02 | **4,94** | 4,90 | **6,03** |

**Fuente:** DANE, IPC

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

**Variación y contribución anual por divisiones de gasto**

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 6,03% en comparación con julio de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,53%), Salud (8,37%), Educación (7,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,14%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,30%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,03%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,97%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,82%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,40%), Transporte (5,21%), Información y comunicación (4,97%), Recreación y cultura (3,74%) y por último, Prendas de vestir y calzado (3,38%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Gráfico 8. Variación y contribución anual por divisiones de gasto

| Divisiones de Gasto | Peso (%) | 2025 Variación (%) | 2025 Contribución Puntos Porcentuales | 2026 Variación (%) | 2026 Contribución Puntos Porcentuales |
|---|---|---|---|---|---|
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 7,59 | 0,83 | 9,53 | 1,06 |
| Salud | 1,71 | 5,36 | 0,09 | 8,37 | 0,14 |
| Educación | 4,41 | 7,56 | 0,30 | 7,57 | 0,31 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 4,95 | 0,08 | 7,14 | 0,12 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 3,15 | 0,13 | 6,30 | 0,25 |
| TOTAL | 100,00 | 4,90 | 4,90 | 6,03 | 6,03 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 3,55 | 0,19 | 5,97 | 0,31 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 4,94 | 0,94 | 5,82 | 1,11 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 4,95 | 1,54 | 5,40 | 1,68 |
| Transporte | 12,93 | 5,36 | 0,72 | 5,21 | 0,70 |
| Información y comunicación | 4,33 | -1,10 | -0,03 | 4,97 | 0,13 |
| Recreación y cultura | 3,79 | 1,72 | 0,05 | 3,74 | 0,12 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 2,10 | 0,07 | 3,38 | 0,10 |

**Fuente:** DANE, IPC.

**Salario Mínimo Mensual Legal Vigente**

Teniendo en cuenta que en Colombia el SMMLV es base para el pago de salarios y honorarios así como los pagos al sistema de seguridad social, es necesario revisar la evolución del mismo, es una decisión crucial para las finanzas de todos los colombianos, pues este incremento además de influir en el reajuste financiero de la economía de los hogares, tiene mucho que ver en el incremento de los precios de los productos y servicios, por tal razón la Entidad da una mirada al incremento de este indicador, para tener una idea más de los costos de personal que afectarán el presupuesto total del proceso. El salario mínimo se define en Colombia, mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional.

Tabla 2. Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2011-2025

| AÑO | SMMLV | % VARIACIÓN ANUAL | DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL |
|---|---|---|---|
| 2026 | 1.750.905 | 23% | 0159 del 19 de febrero de 2026 |
| 2025 | 1.423.500 | 9,5% | 1572 del 24 de diciembre de 2024 |
| 2024 | 1.300.000 | 12,07% | 2292 del 29 de diciembre de 2023 |
| 2023 | 1.160.000 | 16,00% | 2613 del 28 de diciembre de 2022 |
| 2022 | 1.000.000 | 10,07% | 1724 del 15 de diciembre de 2021 |
| 2021 | 908.526 | 3,50% | 1785 del 29 de diciembre de 2020 |
| 2020 | 877.803 | 6,00% | 2360 del 26 de diciembre de 2019 |
| 2019 | 828.116 | 6,00% | 2451 de 27 diciembre de 2018 |
| 2018 | 781.242 | 5,90% | 2269 de diciembre 30 de 2017 |
| 2017 | 737.717 | 7,00% | 2209 de diciembre 30 de 2016 |
| 2016 | 689.455 | 7,00% | 252 de diciembre 30 de 2015 |
| 2015 | 644.350 | 4,60% | 2731 de diciembre 30 de 2014 |

| AÑO | SMMLV | % VARIACIÓN ANUAL | DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL |
|---|---|---|---|
| 2014 | 616.000 | 4,50% | 3068 de diciembre 30 de 2013 |
| 2013 | 589.500 | 4,02% | 2738 de diciembre 28 de 2012 |
| 2012 | 566.700 | 5,80% | 4919 de diciembre 26 de 2011 |
| 2011 | 535.600 | 4,00% | 033 de enero 11 de 2011 |

**Agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés del sector**

Tabla 3. Agremiaciones, asociaciones y grupos de interés del sector

| Gremio o Asociación |
|---|
| Asociación Nacional de Empresarios de Colombia -ANDI |
| Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio - CONFECÁMARAS |
| Federación Nacional de Comerciantes – FENALCO |
| Asociación Nacional Comercio Exterior – ANALDEX |
| Asociación del Sector Motriz y sus Partes – ASOPARTES: |
| Comité de Ensambladoras de Motocicletas de la ANDI |

Fuente: DANE – Agremiaciones y MINTIC

**CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL**

**PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD**

Son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos. (Convención de la ONU, 2006, y Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud, OMS, 2002).

De acuerdo con los reportes más recientes del DANE y el Ministerio de Salud, con actualizaciones a enero - marzo de 2026, la situación de la población con discapacidad en Colombia refleja avances significativos en certificación y nuevas obligaciones legales de inclusión laboral.

**Caracterización Demográfica y Territorial**

- Volumen Poblacional: Se estima que entre el 4,3% y el 6% de la población colombiana vive con alguna discapacidad, lo que representa un rango de 2,65 a 3,1 millones de personas.
- Concentración Geográfica: El 50,5% de la población registrada se concentra en cinco entidades territoriales: Bogotá (18,3%), Antioquia (13,8%), Huila (5,1%), Santander (4,7%) y Cali (4,2%).
- Composición por Sexo: Existe una marcada feminización de la discapacidad; el 54,6% de esta población son mujeres, frente al 45,4% de hombres, brecha que se acentúa en edades avanzadas debido a la mayor sobrevivencia femenina.

- Distribución Etaria: La discapacidad es prevalente en adultos mayores (39%), seguidos por adultos de 28 a 59 años (37%), jóvenes (15%) y niños o adolescentes (8%).
- Mercado Laboral y Obligatoriedad de Contratación
- Brecha de Empleo: A inicios de 2026, solo el 23,5% de las personas con discapacidad participan en el mercado laboral, una cifra drásticamente inferior al 66,4% de la población general.
- Desocupación: La tasa de desocupación para este grupo se sitúa en el 8,4%, mientras que para las personas sin discapacidad es del 7,7% (dato a febrero de 2026).
- Nueva Legislación (junio 2026): A partir de junio de 2026, el cumplimiento de cuotas de contratación de personas con discapacidad será obligatorio para empresas con más de 100 trabajadores, bajo el marco de la reciente reforma laboral y la Ley 2466 de 2025.
- Incentivos en Sector Público: Procesos de selección vigentes, como los de la DIAN, han reservado vacantes exclusivas para esta población en niveles asistencial, técnico y profesional, exigiendo el certificado oficial de discapacidad vigente.

**Educación y Salud**

- Nivel Educativo: Persiste una brecha crítica; el acceso a la educación superior es de apenas 17 de cada 100 personas con discapacidad. Además, existe una diferencia de 29 puntos porcentuales en el nivel educativo general comparado con la población sin discapacidad.

- Certificación y Salud: Al cierre de 2025 y enero de 2026, el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) es la herramienta oficial para la gestión de derechos, con metas de triplicar el número de personas certificadas para finales de 2026.
- Pertenencia Étnica: Dentro de la población con discapacidad que se autorreconoce étnicamente, el 72,6% es indígena y el 26,8% es afrodescendiente, raizal o palenquero.

**Mercado laboral de la población con discapacidad Trimestre enero – marzo 2026**
**Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**

**de la población con discapacidad y sin discapacidad**




**Fuente:** DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Durante el trimestre enero – marzo 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 22,8%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,8%, lo que significa una diferencia negativa de 44,0 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones. En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 40,1 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 20,2% y para la segunda de 60,4%. Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia

que existe una diferencia de 1,7 p.p. dada por una tasa de 11,3% para la población con discapacidad y 9,6% para las personas sin discapacidad.
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-las-personas-con-discapacidad

**Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección se adelanta mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía NO APLICA el cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 392 de 2018**, en los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal.

**Decreto 287 de 2026 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.4. PUNTAJE ADICIONAL EN FAVOR DE LOS EMPLEADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

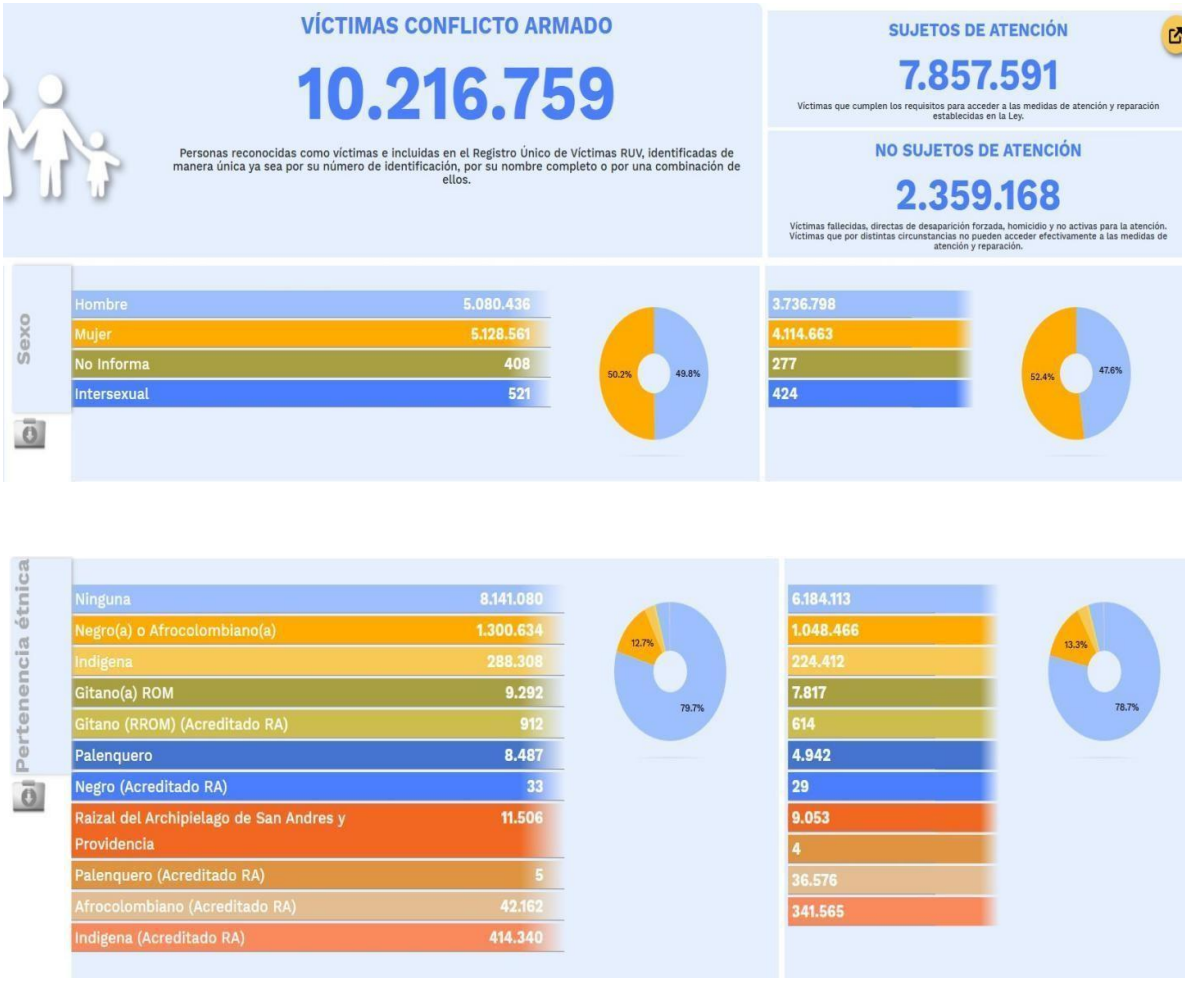
Con el fin de promover la inclusión laboral de personas con discapacidad, sin que se ponga en riesgo del cumplimiento adecuado del objeto contractual, en los procedimientos de licitación Pública y concurso de méritos, las Entidades Estatales otorgaran un puntaje adicional máxima del dos por ciento (2%) del valor total de las puntos establecidos en las Pliegos de Condiciones o documentos equivalentes.

**Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección se adelanta mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía NO APLICA el Decreto 287 de 2026.**

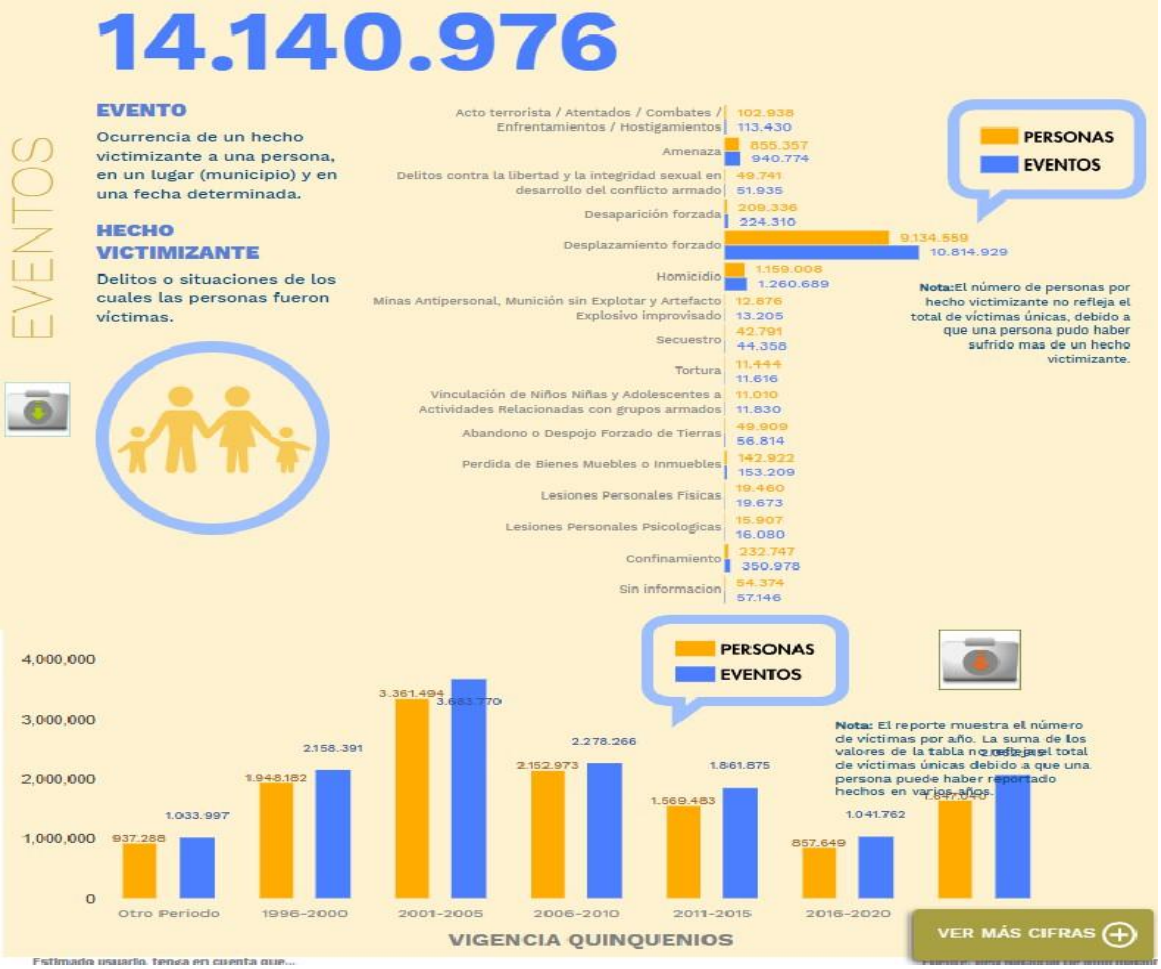
**VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO**

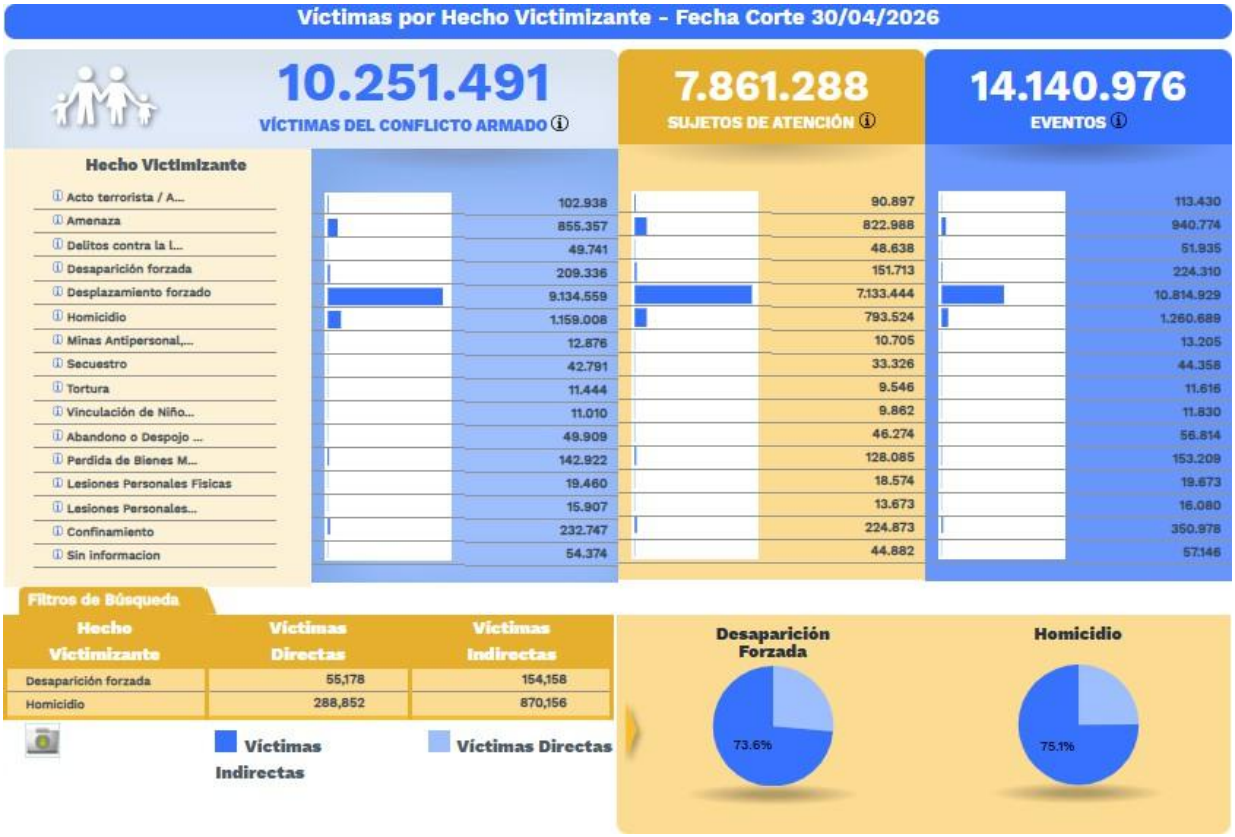
La Ley 1448 de 2011 creó en Colombia un completo sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto en el país. Como nunca en la historia del país, todas las instituciones del país se han puesto en marcha para ayudarles a sanar las heridas que les han dejado varias décadas de conflicto armado.
La reparación integral a las víctimas implica no sólo una indemnización monetaria o la restitución de unos bienes, sino un acompañamiento del Estado en materia de educación, salud, vivienda, programas de empleo y generación de ingresos, entre otros, así como acciones para devolverles su dignidad, su memoria, recuperar la verdad y crear las condiciones para que hechos como los que sufrieron no vuelvan a repetirse.
La Ley ampara no sólo a quienes sufrieron desplazamiento forzado, despojo o abandono forzado de tierras sino también homicidio, secuestro, tortura, desaparición forzada, reclutamiento de menores, minas antipersona y delitos contra la libertad sexual. Así mismo, tiene en cuenta un enfoque diferencial pues reconoce que las personas que, por su edad, género, grupo étnico, o situación de discapacidad han sufrido con mayor rigor los efectos del conflicto, deben recibir igualmente un tratamiento especial. Fuente: https://www.unidadvictimas.gov.co/

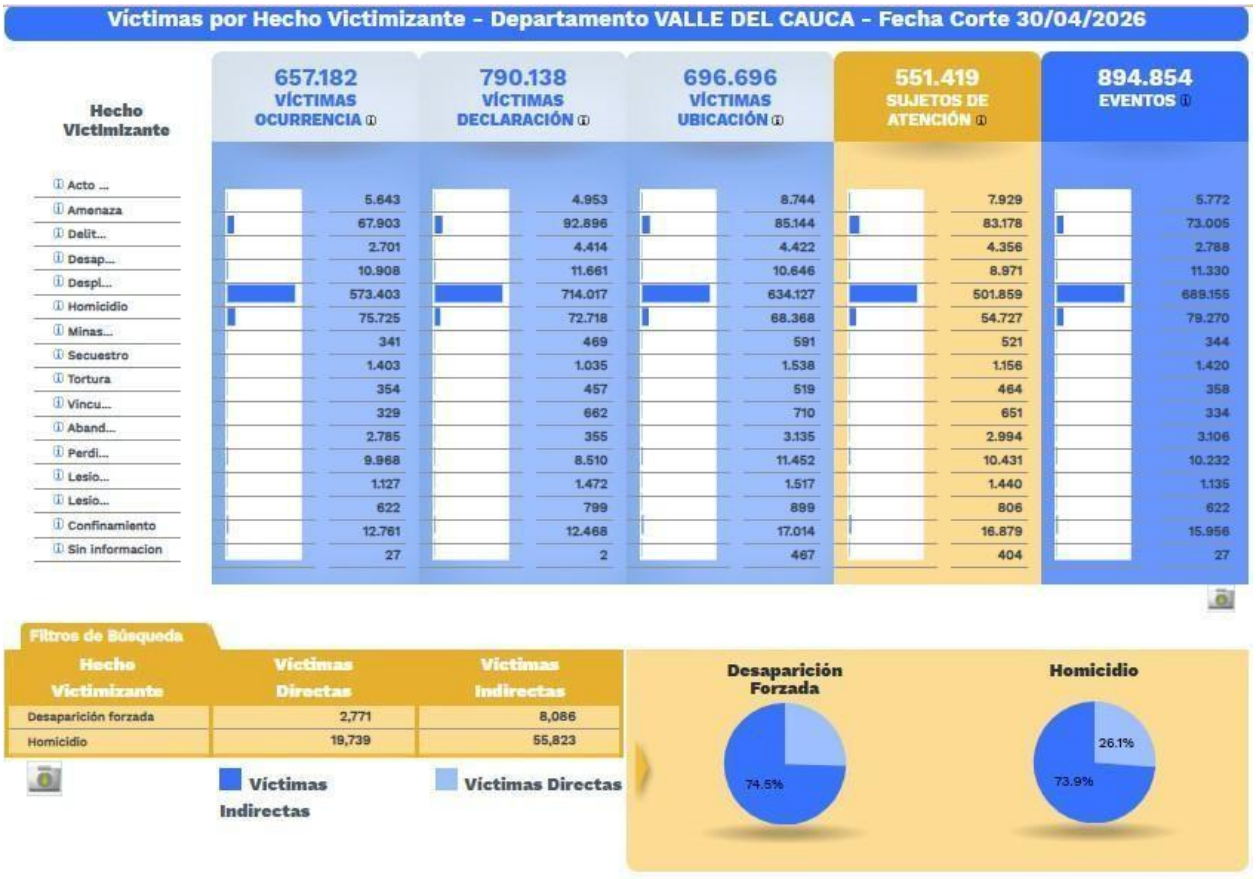
Las víctimas del conflicto armado en Colombia deben contar con su certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV.




Ciclo vital
entre 0 y 5 152.421
entre 6 y 11 544.167
entre 12 y 17 1.018.427
entre 18 y 28 2.234.946
ND 213.316
entre 29 y 59 4.387.798
entre 60 y 110 1.665.684
16.3%
10%
21.9%
42.9%
84.856
388.885
825.189
1.844.168
33.547
3.553.264
1.127.682
14.4%
23.5%
45.2%
Discapacidad
Multiple 76.091
Auditiva 28.302
Fisica 126.307
Intelectual 24.365
Psicosocial (Mental) 6.208
Visual 38.940
Por Establecer 139.131
Ninguna 9.777.415
95.7%
55.612
21.988
95.869
19.342
5.175
30.476
108.564
7.520.565
95.7%
Campesinado
500.691
Total de personas incluidas en el RUV desde el 19 de ocubre de 2024 a la fecha
SI 233.596
NO 267.095
* Número de personas que se auto reconocen como campesinos desde la existencia de esa marca en el FUD; cifras desde 19 de octubre de 2024 al corte actual de información.
53.3%
46.7%


14.140.976
EVENTOS
EVENTO
Ocurrencia de un hecho victimizante a una persona, en un lugar (municipio) y en una fecha determinada.
HECHO VICTIMIZANTE
Delitos o situaciones de los cuales las personas fueron víctimas.
Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos 102.938 113.430
Amenaza 855.357 940.774
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado 49.741 51.935
Desaparición forzada 209.336 224.310
Desplazamiento forzado 9.134.559 10.814.929
Homicidio 1.159.008 1.260.689
Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo improvisado 12.876 13.205
Secuestro 42.791 44.358
Tortura 11.444 11.616
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes a Actividades Relacionadas con grupos armados 11.010 11.830
Abandono o Despojo Forzado de Tierras 49.909 56.814
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles 142.922 153.209
Lesiones Personales Fisicas 19.460 19.673
Lesiones Personales Psicologicas 15.907 16.080
Confinamiento 232.747 350.978
Sin informacion 54.374 57.146
PERSONAS
EVENTOS
Nota:El número de personas por hecho victimizante no refleja el total de víctimas únicas, debido a que una persona pudo haber sufrido mas de un hecho victimizante.
PERSONAS
EVENTOS
Nota: El reporte muestra el número de víctimas por año. La suma de los valores de la tabla no refleja el total de víctimas únicas debido a que una persona puede haber reportado hechos en varios años.
4,000,000
3,000,000
2,000,000
1,000,000
0
937.288
1.033.997
1.948.182
2.158.391
3.361.494
3.683.770
2.152.973
2.278.266
1.569.483
1.861.875
857.649
1.041.762
Otro Periodo
1996-2000
2001-2005
2006-2010
2011-2015
2016-2020
VIGENCIA QUINQUENIOS
VER MÁS CIFRAS


Víctimas por Hecho Victimizante - Fecha Corte 30/04/2026
10.251.491
VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO
7.861.288
SUJETOS DE ATENCIÓN
14.140.976
EVENTOS
Hecho Victimizante
Acto terrorista / A... 102.938 90.897 113.430
Amenaza 855.357 822.988 940.774
Delitos contra la l... 49.741 48.638 51.935
Desaparición forzada 209.336 151.713 224.310
Desplazamiento forzado 9.134.559 7.133.444 10.814.929
Homicidio 1.159.008 793.524 1.260.689
Minas Antipersonal,... 12.876 10.705 13.205
Secuestro 42.791 33.326 44.358
Tortura 11.444 9.546 11.616
Vinculación de Niño... 11.010 9.862 11.830
Abandono o Despojo ... 49.909 46.274 56.814
Perdida de Bienes M... 142.922 128.085 153.209
Lesiones Personales Fisicas 19.460 18.574 19.673
Lesiones Personales... 15.907 13.673 16.080
Confinamiento 232.747 224.873 350.978
Sin informacion 54.374 44.882 57.146
Filtros de Búsqueda
Hecho Victimizante
Víctimas Directas
Víctimas Indirectas
Desaparición forzada 55,178 154,158
Homicidio 288,852 870,156
Víctimas Indirectas
Víctimas Directas
Desaparición Forzada
73.6%
Homicidio
75.1%




**MUJER CABEZA DE FAMILIA:**

Para los efectos de la Ley 82 de 1993, “Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia", entiéndase por mujer de cabeza de familia, quien siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar. Esta condición y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada por la mujer cabeza de familia de bajos ingresos ante notario, expresando las circunstancias básicas de su caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo

**ADULTOS MAYORES**

Las personas adultas mayores son sujetos de derecho, socialmente activos, con garantías y responsabilidades respecto de sí mismas, su familia y su sociedad, con su entorno inmediato y con las futuras generaciones. Las

personas envejecen de múltiples maneras dependiendo de las experiencias, eventos cruciales y transiciones afrontadas durante sus cursos de vida, es decir, implica procesos de desarrollo y de deterioro. Generalmente, una persona adulta mayor es una persona de 60 años o más de edad.

Para el año 2026, las estadísticas de adultos mayores en Colombia reflejan una de las transformaciones demográficas más aceleradas de la región. Basado en las proyecciones del DANE y los informes de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez, se puede detallar lo siguiente:

**Demografía y Composición**

- Población Total: Se estima que para 2026 existen aproximadamente 8.1 millones de personas mayores de 60 años en el país.
- Índice de Envejecimiento: Este indicador ha subido a 68.2, lo que significa que por cada 100 menores de 15 años, hay casi 70 adultos mayores.
- Feminización de la vejez: Las mujeres representan el 55.3% de esta población. La esperanza de vida para las mujeres en 2026 se sitúa en los 80.4 años, mientras que para los hombres es de 74.1 años.

**Situación Socioeconómica**

- Cobertura Pensional: Solo el 28% de los adultos mayores de 60 años cuenta con una pensión contributiva efectiva.
- Vulnerabilidad: Cerca del 45% de la población mayor se encuentra en niveles de pobreza monetaria o multidimensional, dependiendo mayoritariamente de programas de transferencia como "Colombia Mayor".
- Mercado Laboral: El 32% de los hombres mayores de 60 años continúa activo en el mercado laboral, principalmente en la informalidad o en el sector agrícola (en línea con la Ley 2046 de compras locales que beneficia a pequeños productores).

**Salud y Dependencia**

- Multimorbilidad: El 62% de los adultos mayores presenta dos o más condiciones crónicas (hipertensión, diabetes o enfermedades respiratorias).

- Discapacidad: Aproximadamente el 40% de los adultos mayores de 2026 reporta alguna limitación funcional o discapacidad que requiere asistencia de un cuidador.
- Afiliación a Salud: La cobertura es casi universal (98.5%), aunque la calidad y oportunidad en la entrega de medicamentos y citas de especialistas sigue siendo la principal barrera.

**Distribución Territorial**

Los departamentos que presentan el mayor "estrés demográfico" por envejecimiento en 2026 son:

1. Quindío (El departamento más envejecido del país).
2. Caldas.
3. Risaralda.
4. Tolima.
5. Valle del Cauca.

Como consecuencia del proceso de transición demográfica, es decir, del descenso en las tasas de fecundidad y mortalidad, la tasa de crecimiento de la población colombiana ha disminuido gradualmente desde casi un 3 % en la década de 1960, hasta un 1.1 % en la actualidad, y se espera que converja a cero en el largo plazo, hasta situarse en un 0.1 % en el 2050. Se estima que la población aumente de 48 millones de personas hoy en día a 61 millones en el 2050. Aparte de los retos que en sí mismo representa ese incremento en la población total, el país enfrentará en las próximas décadas un proceso de envejecimiento poblacional, consecuencia de las tasas de crecimiento cada vez menores.
El envejecimiento se observará en sus tres expresiones: 1) el envejecimiento demográfico, el cual consiste en el incremento sistemático de la proporción de personas mayores en la población total; 2) el envejecimiento doméstico, que se refiere al aumento de la proporción de personas de 60 años o más en el hogar o al aumento del promedio de personas mayores por hogar y; 3) el envejecimiento individual, que corresponde al incremento de la edad cronológica de las personas. A lo largo del periodo de estudio de esta investigación, 1985-2050, la población de 60 años o más es la que más crece en términos absolutos: su tamaño aumenta en casi siete veces, mientras que la población de 15-59 años no llega a duplicarse y la menor de 15 permanece estable. Por ende, la participación de las personas mayores en la población total aumenta sustancialmente y lo hará de manera muy acelerada en las décadas venideras. En efecto, la población de 60 años y más, que representaba apenas el 7 % de la población total en 1985, pasa al 10 % en la actualidad y llegará al 23 % en el 2050.

Los cambios en la estructura etaria de la población son aún más evidentes cuando se tiene en cuenta que dentro de la población de 60 años o más hay también un proceso muy notorio de envejecimiento relativo. Mientras que la población total de Colombia se duplica entre 1985 y el 2050 –pasa de 31 millones a 61 millones de personas–, el grupo de población entre 60 y 70 años se multiplica por 6.4 y el de 80 años o más se multiplica por 17. Este último grupo de personas muy mayores, que estaba constituido por 180 mil personas en 1985, hoy es de 670 mil y llegará en el 2050 a 3.1 millones de personas. El proceso de transición demográfica y, por ende el proceso de envejecimiento demográfico no ha sido ni será homogéneo en el país. En términos geográficos, las zonas urbanas y, dentro de estas, las ciudades caracterizadas por una mayor modernidad tienen un proceso de envejecimiento más acelerado. Así, por ejemplo, hoy día el 15 % de la población de Medellín tiene 60 años o más, mientras que en Riohacha ese porcentaje es tan solo del 6.8 %. Se espera que estos diferenciales regionales se acentúen con el tiempo: en el 2050, alrededor de la tercera parte de la población de Medellín (32.7 %) tendrá 60 años o más, mientras que el porcentaje de Riohacha será similar al que tiene hoy día Medellín (14 %). El envejecimiento doméstico, medido como la proporción de hogares con una o más personas mayores, es aún más importante que el envejecimiento demográfico: en el 2010, cerca de uno de cada tres hogares colombianos contaba con la presencia de personas mayores, a pesar de que solo una de cada diez personas era mayor.

Por otra parte, aunque en el 2010 prevalecían los arreglos multigeneracionales en los hogares con personas mayores (en el 77 % de estos hogares), el porcentaje de hogares unipersonales y de hogares en los que solo vive la pareja ha aumentado significativamente en las últimas dos décadas: en el 2010, el 3.3 % de los hogares con personas mayores era unipersonal y el 5.7 % estaba conformado solo por personas mayores. Su presencia en los hogares no necesariamente se asocia a una "carga" o dependencia de la persona mayor. Por el contrario, en una proporción importante de las familias, los jefes de hogar son personas mayores. En el 2010, uno de cada cuatro hogares era liderado por una persona mayor, y en el 77.4 % de los hogares con personas mayores el jefe de hogar era una de ellas, mientras que en tan solo un 7 % de los hogares con jefe de hogar menor de 60 años vivían personas mayores. El proceso de envejecimiento implica también un envejecimiento individual. La expectativa de vida al nacer, que aumenta paulatinamente, llegará en el 2050 a 83.4 años en las mujeres y a 77.5 años en los hombres, es decir, cinco años más que hoy en día. Pero también aumenta la expectativa de vida condicionada a los 60, a los 70 o a los 80 años, esto es, aumenta el número promedio de años que una persona espera vivir tras haber alcanzado esas edades. Se estima que la expectativa de vida a partir de los 60 años sea, en el 2050, de 25.9 años en las mujeres (que vivan hasta los 86 años) y de 22.2 años en los hombres (que vivan hasta los 82 años). Es decir, la población colombiana alcanza cada vez una mayor longevidad, especialmente las mujeres, lo cual implica una feminización del envejecimiento poblacional.

El aumento en el número absoluto y relativo de las personas mayores y de los años adicionales que estas vivirán –expresiones del envejecimiento poblacional que se acelerará en las próximas décadas– tendrá, por supuesto, enormes implicaciones económicas y sociales, tanto positivas como negativas. Para los hacedores de política pública, estas implicaciones en temas relacionados con pensiones, apoyo económico para la vejez, servicios de salud y necesidades de cuidado, entre otros, son un reto. El Estado, la familia y en general la sociedad colombiana deben prepararse tanto para aprovechar las oportunidades que pueda ofrecer el envejecimiento poblacional, como para enfrentar los desafíos que este supone, como por ejemplo disponer y asignar más recursos financieros y humanos para la población mayor, con los costos económicos adicionales que esto implica. De forma paralela a esta realidad del envejecimiento demográfico y a partir de los hallazgos de la investigación cualitativa, la población reconoce el envejecimiento como un proceso inexorable de llegada a una etapa final de la vida, independientemente del grupo social, la zona de residencia o la edad. Sin embargo, la concepción de preparación para la vejez en general no es clara y cada persona entiende o aplica la preparación a su manera. Por ello mismo podemos concluir que no hay un proceso de preparación iniciado de manera consciente en una etapa temprana o previa a la vejez. En ese sentido, es imperativo que, como país, se desarrollen estrategias educativas y comunicativas que promuevan no solo la preparación para la vejez, sino una nueva mirada, más positiva, del envejecimiento. Desde la niñez, y durante cada una de las etapas de la vida, se debe brindar toda la información posible para hacer de este un proceso natural, consciente y preparado, en el que se pueda seguir construyendo un proyecto de vida para cada persona y para quienes la rodean. https://www.saldarriagaconcha.org/wp-content/uploads/2019/01/pm_proceso_envejecimiento.pdf

**POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANAS**

De acuerdo con la ECV de 2024 alrededor de 3 millones 737 mil personas se autorreconocen negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras en el país, lo que equivale al 7,1% de la población nacional. Dado que la ECV es una encuesta por muestreo probabilístico, esa cantidad corresponde a una estimación que tiene un margen

de error. Según los límites del intervalo de confianza de los estimadores (ver anexos), el número oscila entre 3 millones 537 mil y 3 millones 937 mil personas y el porcentaje correspondiente varía entre 6,7% y 7,5%. La mayoría de las personas que se autorreconocen negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras residen en las cabeceras municipales del país (cerca de 2 millones 363 mil), mientras que las demás habitan en centros poblados y rural disperso (aproximadamente 1 millón 374 mil).

En términos relativos (frente a la población total de cada área), la proporción de personas que se autorreconocen negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras es superior en los centros poblados y rural disperso (11,1%), en comparación con las cabeceras (5,8%).

**Tabla 1. Personas según autorreconocimiento étnico-racial (miles/%)**
**Total nacional y área**
**2024**

| Grupo étnico-racial | Total nacional | | Cabecera | | Centros poblados y rural disperso | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Personas | % | Personas | % | Personas | % |
| Negro/a, mulato/a, afrodescendiente, afrocolombiano/a | 3.683 | 7,0 | 2.318 | 5,7 | 1.365 | 11,0 |
| Raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina | 42 | 0,1 | 40 | 0,1 | 2 | 0,0 |
| Palenquero/a de San Basilio | 12 | 0,0 | 6 | 0,0 | 7 | 0,1 |
| Negro/a, afrodescendiente, raizal o palenquero/a | 3.737 | 7,1 | 2.363 | 5,8 | 1.374 | 11,1 |
| Indígena | 2.225 | 4,2 | 513 | 1,3 | 1.712 | 13,8 |
| Gitano/a (Rom) | 3 | 0,0 | 2 | 0,0 | 0 | 0,0 |
| Ningún grupo étnico-racial | 46.881 | 88,7 | 37.589 | 92,9 | 9.292 | 75,1 |
| Total | 52.845 | 100,0 | 40.467 | 100,0 | 12.378 | 100,0 |

La mayor parte de la población que se autorreconoce negra, afrodescendiente, raizal o palenquera en el país habita en el departamento del Valle del Cauca (cerca de 821 mil personas, que representan el 22,0% del total nacional), seguido de Bolívar (477 mil personas, con el 12,8%), Antioquia (474 mil personas, con el 12,7%), Nariño (438 mil personas, con el 11,7%) y Chocó (419 mil personas, con el 11,2%). En cuanto al peso de esa población en el total de personas de cada departamento (ver gráfico siguiente), el más alto se registra en Chocó (74,4% de su población se identifica negra, afrodescendiente, raizal o palenquera), seguido de San Andrés (57,3%), Nariño (26,8%), Bolívar (20,9%), Valle (17,6%), Cauca (15,5%) y La Guajira (14,6%).

El análisis por área revela que en las cabeceras también es mayor la proporción de mujeres que se identifican negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras frente a los hombres (52,6% y 47,4% respectivamente), mientras que en los centros poblados y rural disperso el peso de los hombres es ligeramente superior al de las mujeres (50,2% y 49,8%, en su orden). Con respecto a la distribución por rangos de edad (ver tabla 2), los menores de 0 a 5 años representan el 8,4% de la población que se identifica negra, afrodescendiente, raizal o palenquera, los niños/as de 6 a 11 años el 11,1%, los adolescentes de 12 a 17 años el 11,7%, los jóvenes de 18 a 28 años el 17,2%, los adultos de 29 a 59 años el 39,5%, mientras que los adultos mayores (de 60 años y más) constituyen el 12,1%. Las diferencias más destacables de la distribución de las personas que se reconocen negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras por grupos de edad y áreas tienen que ver con el mayor peso de la primera infancia en centros poblados y rural disperso en

comparación con las cabeceras (10,3% y 7,2%, respectivamente) y las proporciones más altas de jóvenes de 18 a 28 años y adultos de 29 a 59 años en estas últimas frente a los primeros (en su orden 18,3% y 15,2%, en el caso de jóvenes, y 40,7% y 37,5% en el de adultos).
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ECV/bol-NARP-ECV-2024.pdf

**PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN**

Según la Agencia para la reincorporación y normalización, existen tres procesos a saber: La reintegración regular, que contempla el abordaje integral de la persona en proceso de reintegración y su familia a través de ocho dimensiones (personal, familiar, salud, educativa, productiva, seguridad ciudadana y hábitat), que inciden en el desarrollo y fortalecimiento de capacidades conducentes al ejercicio autónomo de la ciudadanía en el marco legal; la reintegración especial que promueve la reintegración de las personas postuladas a la Ley 975 de 2005, una vez recobren su libertad efectiva mediante el acceso a los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica y formación para el trabajo, promoviendo habilidades que les permita ser sostenibles en la legalidad y cumplir con los compromisos adquiridos con las víctimas en materia de reparación simbólica y la reincorporación mediante un proceso integral y sostenible excepcional y transitorio, que considere los intereses de la comunidad de las Farc-Ep en proceso de reincorporación, sus integrantes y sus familias orientado al fortalecimiento del tejido social en los territorios a la convivencia y la reconciliación entre quienes los habitan; así mismo al despliegue y el desarrollo de la actividad productiva y de la democracia local.

De acuerdo con el informe ARN en Cifras con corte al 31 de enero de 2026, el proceso de reincorporación en Colombia presenta los siguientes avances clave:

**Población y Estabilización Económica**

- Población Acreditada: Se registran 14.284 personas acreditadas por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz.
- Población en Proceso: Actualmente hay 11.048 personas vinculadas activamente al proceso de reincorporación.
- Ubicación: La gran mayoría de los excombatientes, 9.540 personas, residen fuera de los antiguos ETCR, mientras que 1.508 permanecen dentro de ellos.
- Bancarización: El 95% de la población (13.518 personas) ya se encuentra bancarizada.
- Recursos: Entre agosto de 2022 y enero de 2026, los desembolsos totales para la estabilización económica ascienden a $533.254 millones de pesos.

**Proyectos Productivos**

- Beneficiarios: Un total de 11.310 excombatientes se han beneficiado de proyectos productivos.
- Proyectos Aprobados: Se han aprobado 6.161 proyectos destinados a la generación de ingresos sostenibles.
- Inversión: El total de recursos destinados a estos proyectos alcanza los $106.211 millones.

**Derechos Fundamentales y Educación**

Salud y Pensión: Existe una cobertura casi total en salud con el 99,8% (11.021 afiliados) y una cobertura en pensión del 95,8% (10.587 afiliados).

Educación: Al corte de diciembre de 2025, se destacan las siguientes vinculaciones formativas:

- 1.378 personas en el Modelo Arando la Educación.
- 1.899 personas vinculadas a ofertas públicas o privadas.
- 167 personas recibiendo asistencia en educación superior.
- 226 personas en el Modelo Maestro Itinerante.

**Entornos de Reincorporación**

Se han implementado 42 entornos productivos para fortalecer las capacidades de la población en proceso de reincorporación.




https://www.reincorporacion.gov.co/es/reincorporacion/Corte%20Mensual/Reincorporacionen_en%20Cifras_Enero_2026.pdf

**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional:** De acuerdo con las consultas realizadas en las diferentes fuentes anteriormente expuestas, **no fue posible evidenciar** que dentro de los diferentes grupos analizados exista información referente al ofrecimiento de los servicios objeto del presente proceso.

Por lo anterior, es posible concluir que en cuanto al artículo 34. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, en donde establece que en los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes por lo tanto **NO APLICA El Decreto reglamentario 1860 del 2021, la Ley 2069 del 2020**.

**Aspectos técnicos**

La necesidad de adquisición de motocicletas se orienta al fortalecimiento de la capacidad operativa, de reacción y movilidad de la Policía Nacional en el Municipio de Palmira, permitiendo mejorar las actividades de vigilancia, patrullaje, control territorial, atención de emergencias y apoyo a la seguridad ciudadana.

Las motocicletas objeto de adquisición deberán corresponder a vehículos nuevos, de fabricación en serie, homologados para su circulación en Colombia y respaldados por garantía de fábrica, asegurando condiciones de calidad, confiabilidad y disponibilidad de repuestos durante su vida útil.

El Municipio de Palmira, en articulación con la Policía Nacional de Colombia, requiere fortalecer la capacidad operativa, de reacción y movilidad institucional mediante la adquisición de motocicletas destinadas al desarrollo de actividades de patrullaje, vigilancia, control territorial, atención de emergencias y acompañamiento a operativos de seguridad ciudadana. Esta adquisición permitirá optimizar los tiempos de respuesta frente a situaciones que afecten la convivencia y seguridad ciudadana, ampliar la cobertura operativa en zonas urbanas y rurales, y mejorar las condiciones logísticas para el cumplimiento de las funciones constitucionales y legales de la Policía Nacional.
Las motocicletas deberán cumplir condiciones técnicas, mecánicas y de desempeño que garanticen durabilidad, seguridad, eficiencia operativa y adaptabilidad a las condiciones geográficas y viales del municipio. Las cuales deberán cumplir con la normatividad vigente del Ministerio de Transporte, los requisitos establecidos por el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT, las normas ambientales y de emisiones aplicables en Colombia, las condiciones técnicas exigidas para vehículos de uso oficial y los requisitos establecidos por la Policía Nacional de Colombia para automotores institucionales.
Están diseñadas específicamente para:

**MOTOCICLETA PARA SERVICIO OPERATIVO (UNIFORMADA)**

- Zonas Rurales: Tienen suspensiones altas y llantas de radios que absorben los impactos en trochas y caminos de herradura (comunes en los corregimientos de Palmira como Tienda Nueva o Potrerillo).
- Zonas Urbanas: Permiten subir y bajar andenes, esquivar obstáculos y maniobrar en el tráfico pesado de la ciudad con mayor estabilidad que una moto pequeña.

**MOTOCICLETA NO UNIFORMADA PARA EL SERVICIO DE POLICÍA**

La inteligencia no solo opera en el centro de la ciudad. Muchas investigaciones requieren seguir pistas hacia zonas de la zona rural alta de Palmira (hacia la cordillera).

- Al ser motos tan populares en la región, un agente de inteligencia vestido de civil en una moto de estas no levanta sospechas inmediatas; parece un ciudadano más que se desplaza hacia la zona rural o un trabajador independiente.

No ser "blanco fácil": Si la inteligencia usará vehículos oficiales marcados, serían detectados. Si usaran motos muy pequeñas, los delincuentes (que suelen usar motos potentes para delinquir) los dejarían atrás fácilmente.

- Fiabilidad técnica: Un agente de inteligencia no puede permitir que la moto se apague o se recaliente en medio de una vigilancia en una trocha. El alto cilindraje garantiza que el vehículo responderá con fuerza incluso tras horas de uso continuo en condiciones difíciles.
- Carga de equipo: Los agentes de inteligencia a menudo llevan equipos de comunicación ocultos, cámaras, chalecos de protección interna y, en ocasiones, armamento de mayor alcance, lo que requiere un vehículo que soporte el peso sin perder maniobrabilidad.

Así mismo, bajo el amparo de la Ley 418 de 1997 (prorrogada por la Ley 2272 de 2022), la administración municipal asume la obligación de proveer los medios logísticos necesarios para el mantenimiento del orden público y la convivencia ciudadana. Con esta adquisición, se pretende optimizar el patrullaje preventivo, la capacidad de reacción inmediata ante situaciones de emergencia, acompañamiento comunitario, la reducción de los índices de criminalidad, y las labores de inteligencia, logrando una presencia institucional efectiva y un servicio de policía más ágil y oportuno para la ciudadanía palmirana.

**Cobertura territorial**

La logística de transporte es un elemento transversal y esencial para garantizar los principios de continuidad, eficiencia y accesibilidad territorial en la prestación del servicio público de seguridad y atención a la ciudadanía. El Municipio de Palmira posee una extensión territorial diversa que incluye amplias zonas rurales y de ladera (tales como los corregimientos de Rozo, Amaime, La Buitrera, Tienda Nueva, Potrerillo y Tenerife, entre otros), lo que demanda un esfuerzo operativo superior debido a las condiciones viales complejas y las distancias de desplazamiento.

En observancia del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), la presente contratación se justifica en la necesidad de superar las barreras geográficas que limitan la capacidad de respuesta de la Policía Nacional en el sector rural. Por tanto, las características técnicas de los vehículos a adquirir motocicletas para servicio operativo (uniformadas) y motocicletas (no uniformadas) para el servicio de la Policía Nacional, que resulten idóneas y proporcionales para garantizar el patrullaje preventivo y el apoyo logístico en terrenos de difícil acceso.

Con esta adquisición, la Secretaría de Seguridad y Convivencia asegura el cumplimiento del mandato constitucional de proteger a todos los residentes en el territorio municipal, optimizando los tiempos de reacción y fortaleciendo la presencia institucional de manera equitativa entre la zona urbana y la ruralidad palmirana.

- **Traslados institucionales**

La naturaleza de la función de policía exige una movilidad constante y polivalente. La adquisición de este vehículo no solo se destina al transporte de los uniformados adscritos al Distrito de Policía Palmira, sino que es una herramienta indispensable para el cumplimiento de procedimientos legales de traslado de ciudadanos bajo custodia, la conducción de personas para protección y la ejecución de actos administrativos y judiciales en flagrancia, tanto en la zona urbana como en la ruralidad del municipio. Bajo los principios de continuidad y eficiencia del servicio público, se debe considerar que el parque automotor de la Fuerza Pública se encuentra sometido a un régimen de operatividad ininterrumpida (24/7). Esta exigencia de servicio permanente que genera un desgaste mecánico acelerado, lo cual justifica técnicamente la compra de motocicletas para el servicio operativo - uniformadas y motocicletas no uniformadas, para el servicio de la Policía Nacional, con especificaciones técnicas reforzadas para que se puedan desplazar en la zona urbana como en la zona rural.

En consecuencia, el fortalecimiento de la movilidad institucional mediante esta contratación permite a la Secretaría de Seguridad y Convivencia asegurar la disponibilidad de medios de transporte idóneos para la vigilancia comunitaria por cuadrantes, la reacción ante emergencias y el cumplimiento de las misiones de apoyo a la justicia, los grupos de inteligencia Se visten como civiles y frecuentan zonas críticas del municipio de Palmira, para identificar quiénes son los "cabecillas" y quiénes los "jíbaros". su trabajo es anotar placas, identificar casas que sirven como centros de acopio y entender cómo operan las rutas de escape hacia la zona rural (El Placer, Tienda Nueva, etc.).
En este sentido, el Municipio de Palmira y específicamente la Secretaría de Seguridad y Convivencia, debe en todas sus instancias garantizar los fines esenciales del Estado, entre otros el servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, postulados y fijación de políticas que debe emprender en aras de brindar mejores espacios y de bienestar para la comunidad.

**Aspectos regulatorios**

La Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Palmira, en cumplimiento de sus funciones misionales establecidas en el Decreto 213 de 2016 y en estricta observancia de las metas trazadas en el Plan de Desarrollo Municipal “Palmira Ejemplar – Palmira para Todos 2024-2027”, requiere la adquisición de motocicletas para servicio operativo (uniformadas) y motocicletas (no uniformadas) para el servicio de policía, destinadas a la vigilancia e inteligencia de la Policía Nacional - Distrito Palmira.
Esta necesidad se fundamenta en la ejecución del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), el cual identifica la insuficiencia y el desgaste del parque automotor actual como una debilidad para la operatividad táctica. El proyecto busca fortalecer la capacidad de respuesta y movilidad de la Fuerza Pública, garantizando el control territorial tanto en el casco urbano como en la zona rural del municipio, donde la topografía exige motocicletas tipo enduro o doble propósito.
Al presente proceso de selección le son aplicables los siguientes aspectos regulatorios:

| **Tema** | **Norma** | **Aplicación al Proceso** |
|---|---|---|
| Contratación Estatal | Ley 80 de 1993 | Establece los principios y reglas generales de la contratación estatal aplicables al proceso de selección. |
| Contratación Estatal | Ley 1150 de 2007 | Regula la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. |
| Contratación Estatal | Decreto 1082 de 2015 | Reglamenta el Sistema de Compra Pública y el procedimiento de la Subasta Inversa Electrónica. |
| Planeación Contractual | Ley 1474 de 2011 | Establece disposiciones orientadas a la transparencia y prevención de riesgos en la contratación pública. |
| Tránsito y Transporte | Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito Terrestre | Regula la matrícula, circulación y requisitos legales de los vehículos automotores en Colombia. |
| Tránsito y Transporte | Ley 1383 de 2010 | Modifica y complementa disposiciones del Código Nacional de Tránsito. |
| Registro y Matrícula | Normatividad vigente del Ministerio de Transporte y RUNT | Regula los procedimientos de matrícula, registro y legalización de vehículos automotores. |
| Homologación Vehicular | Reglamentación del Ministerio de Transporte | Exige que las motocicletas comercializadas en Colombia cuenten con homologación para su circulación. |
| Seguridad Vehicular | Reglamentos Técnicos vigentes aplicables a motocicletas | Establecen requisitos mínimos de seguridad para los vehículos automotores. |
| Protección al Consumidor | Ley 1480 de 2011 – Estatuto del Consumidor | Regula las garantías mínimas de calidad, idoneidad y funcionamiento de los bienes adquiridos. |
| Medio Ambiente | Ley 99 de 1993 | Define los principios generales de protección ambiental aplicables a las actividades económicas y productivas. |
| Emisiones Atmosféricas | Normativa ambiental vigente expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible | Establece límites y controles para emisiones contaminantes de vehículos automotores. |
| Seguridad y Salud en el Trabajo | Ley 1562 de 2012 y normativa complementaria | Aplica a las actividades de entrega, alistamiento y soporte técnico del contratista. |
| Facturación Electrónica | Normatividad DIAN vigente | Regula la expedición de facturas electrónicas derivadas de la ejecución contractual. |
| Garantías Contractuales | Decreto 1082 de 2015 | Regula las garantías que deben constituirse para amparar el cumplimiento del contrato. |

| Tema | Norma | Aplicación al Proceso |
|---|---|---|
| Uso Institucional de los Vehículos | Lineamientos y especificaciones técnicas de la Policía Nacional (cuando apliquen) | Definen las condiciones de adecuación, identificación y equipamiento de las motocicletas destinadas al servicio policial. |

El mercado de motocicletas destinadas al uso institucional se encuentra ampliamente regulado por normas de contratación pública, tránsito, seguridad vehicular, protección ambiental y garantías de calidad, lo que permite a la entidad adquirir vehículos que cumplan condiciones técnicas uniformes, favoreciendo la pluralidad de oferentes y la selección objetiva.

**Acuerdos comerciales**

En virtud de lo señalado en el numeral 8, del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Palmira no solo está sujeta al Estatuto General de Contratación sino también a las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos Comerciales, cuyo objetivo es brindar a las empresas colombianas y las de nuestros socios comerciales, procedimientos transparentes y no discriminatorios en los procesos de contratación de las entidades públicas.

Los municipios que integran el nivel Subcentral en los Acuerdos Comerciales están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Lo anterior implica que los procesos de contratación llevados a cabo por los municipios listados deberán otorgar Trato Nacional a los bienes y servicios y proveedores nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial.

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, Código: CCE-EICP-MA-07 V: 02 Fecha: 08/11/2024, la Entidad identifica los siguientes acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación:

| Acuerdos comerciales | | Vigente | Entidad Estatal nivel Municipal cubierta | Valor del Proceso de Contratación Superior al umbral del Acuerdo Comercial | Valor aplicable al Proceso de Contratación | Excepción Aplicable al Proceso de Contratación | Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Alianza Pacífico** | **Chile** | SI | SI | Bienes y Servicios<br>$ 1.091.804.264 | NO | NO | NO |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | **Perú** | SI | SI | Bienes y Servicios $ 1.091.804.264 | NO | NO | NO |
| **Chile** | | SI | SI | Bienes y Servicios $ 1.091.804.264 | NO | NO | NO |
| **Costa Rica** | | SI | SI | Bienes y Servicios $ 1.940.398.620 | NO | NO | NO |
| **Estados AELC** | | SI | SI | Bienes y Servicios $ 1.131.227.573 | NO | NO | NO |
| **Triángulo Norte** | **Guatemala** | SI | NO | Límite Inferior a la menor cuantía | SI | SI | SI |
| **Unión Europea Aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte** | | SI | SI | Bienes y Servicios $ 1.091.059.175 | NO | NO | NO |

**Acuerdos Marco de Precios**

Los Acuerdos o Convenios Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales para:
(i) Producir economías de escala
(ii) Incrementar el poder de negociación del Estado
(iii) Compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.

El Acuerdo Marco de Precios es un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contiene la identificación del bien o servicio, el precio máximo de adquisición, las garantías y el plazo mínimos de entrega, así como las condiciones a través de las cuales un comprador puede vincularse al acuerdo. Generalmente, los compradores se vinculan a un Acuerdo Marco de Precios mediante una manifestación de su compromiso de cumplir las condiciones de este y la colocación de una orden de compra para la adquisición de los bienes o servicios previstos en el acuerdo.

Conforme a lo ordenado por el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015 una vez revisada la página de Colombia Compra Eficiente https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco se puede evidenciar que existe el Acuerdo Marco de Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/motocicletas-cuatrimotos-y-motocarros-ii




En ese sentido, el acuerdo Marco de Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II - Acuerdo Marco CCE-971-AMP-2019, se encuentra cerrado, ya que su plazo de ejecución venció el 26 de junio de 2023.

**Análisis de la Demanda**

La información de la demanda permite a la Secretaría Seguridad y Convivencia recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS (MOTOCICLETAS) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, con el fin de conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Municipio de Palmira, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.
La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

**Procesos de Contratación anteriores del Municipio de Palmira**

No se encontraron procesos de contratación del Municipio asociados LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS (MOTOCICLETAS) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA.

**Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales**

A continuación, se procede a consultar este tipo de procesos, realizado en otras entidades gubernamentales del país.

**Tabla 1: Procesos de contratación analizados de otras Entidades Estatales**

| Número de proceso | Entidad | Objeto contractual | Valor | Modalidad de selección | Proveedor | Plazo del contrato | Link de publicación |
|---|---|---|---|---|---|---|---|

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| MNSGOS ASCV011 -2026 | MUNICIPIO DE NEIVA | ADQUISICION DE MOTOCICLETAS CON DESTINO A LA POLICIA METROPOLITAN A DE NEIVA Y EJERCITO NACIONAL CON EL OBJETIVO DE FORTALECER LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS ORIENTADAS A LA GESTION TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD LA PREVENCIÓN Y LA PROMOCION DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA | $1147500000 | Selección abreviada subasta inversa | SUPER COCHES | 2 (Meses) | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10268331&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true |
| MF-SASI-001-2025 | MUNICIPIO DE FLORESTA | ADQUISICIÓN DE UNA (1) MOTOCICLETA INCLUYENDO EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL CON DESTINO A LA POLICÍA NACIONAL EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECER LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE FLORESTA BOYACA POR | $73300000 | Selección abreviada subasta inversa | MIGUEL ANTONIO MONCADA DIAZ | 60 (días) | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9294412&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true |

| Número de proceso | Entidad | Objeto contractual | Valor | Modalidad de selección | Proveedor | Plazo del contrato | Link de publicación |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | MEDIO DE LA ADQUISICION DE UN PARQUE AUTOMOTOR QUE PERMITA MEJORAR EL SERVICIO DE LA PÒLICIA EN EL MUNICIPIO DE FLORESTA | | | | | |
| GCSJ-SA-044-2025 | DEPARTAMENTO DEL META | ADQUISICION DE MOTOCICLETAS NO UNIFORMADAS PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DE LOS INTEGRANTES QUE HACEN PARTE DEL COMITÉ DE ORDEN PUBLICO EN EL DEPARTAMENTO DEL META | $1303800000 | Selección abreviada subasta inversa | SUPERMOTOS MyM | 45 (días) | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9072294&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| VC-SA-SIE-007 DE 2025 | Municipio de Villanueva Casanare | ADQUISICION DE MOTOCICLETAS CON ACCESORIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y EJERCITO NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE | $349544127 | Selección abreviada subasta inversa | COMERCIALIZADORA ANG S.A.S. | 30 (días) | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9104645&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true |

Fuente: SECOP II procesos de Contratación

**Análisis de los Procesos de Contratación identificados**

Para el presente análisis se tendrá en cuenta la muestra de los cuatro (4) procesos que cuentan con la información completa, disponible en el SECOP Integrado y por la similitud con el presente proceso.

- MNSGOSASCV011-2026 MUNICIPIO DE NEIVA
- MF-SASI-001-2025 MUNICIPIO DE FLORESTA
- GCSJ-SA-044-2025 DEPARTAMENTO DEL META
- VC-SA-SIE-007 DE 2025 Municipio de Villanueva Casanare

**a) Modalidad de Contratación**

De los procesos seleccionados para este análisis, el 100% corresponde a Selección abreviada subasta inversa.

**b) Plazo del contrato**

Se observa que el plazo de ejecución depende de la duración del contrato. En los procesos de contratación consultados, el plazo de ejecución oscila entre los 30 y 60 días. En virtud de lo anteriormente expuesto, el plazo de ejecución depende de la necesidad de la entidad.

**c) Experiencia exigida al proveedor**

Tabla 7: Análisis de la experiencia exigida en los procesos de contratación

| Proceso | Experiencia exigida |
|---|---|
| MNSGOSASCV011-2026 | Acreditar la experiencia exigida en el presente proceso de selección con un mínimo de dos (2) contratos cuyo objeto corresponda al objeto del presente proceso de selección y en los cuales la sumatoria de los contratos sea igual o mayor al 100% en SMMLV del presupuesto oficial del presente proceso de selección. |
| MF-SASI-001-2025 | La entidad a fin de seleccionar el proveedor idóneo para el suministro para acreditar la experiencia especifica requiere la presentación de dos (2) contratos celebrados y liquidados cuyo objeto contenga el suministro de Motocicletas con destino a la Policía Nacional y/o Instituciones similares cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto del presente proceso |
| GCSJ-SA-044-2025 | Acreditar la experiencia exigida en el presente proceso de selección con un mínimo de dos (2) contratos cuyo objeto corresponda al objeto del presente proceso de selección y en los cuales la sumatoria de los contratos sea igual o mayor al 100% en SMMLV del presupuesto oficial del presente proceso de selección, en el RUP se deberá evidenciar que en sumatoria los contratos cumplan con la totalidad de los códigos UNSPSC del proceso. |

| Proceso | Experiencia exigida |
|---|---|
| VC-SA-SIE-007 DE 2025 | Acreditar la experiencia exigida en el presente proceso de selección con un mínimo de dos (2) contratos cuyo objeto corresponda a ADQUISICION DE MOTOCICLETAS cuyo valor sea igual o superior a 2.5 veces el valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV, los contratos presentados deben cumplir con el 100% de los códigos UNSPSC del proceso. |

Fuente: SECOP II procesos de Contratación

**d) Garantías exigidas**

Tabla 8: Análisis de garantías exigidas en los procesos de contratación

| Cobertura exigible | Rango de porcentaje de cobertura | Rango de plazo | Porcentaje de los contratos que solicitaron la garantía |
|---|---|---|---|
| Cumplimiento general del contrato | Entre el 10% y el 20% del valor del contrato | Entre 5 y 10 meses más a la vigencia del contrato. | 100% de los contratos solicitan este tipo de garantía |
| Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. | Entre el 10% y el 20% del valor del contrato | Entre 5 y 11 meses más a la vigencia del contrato. | 100% de los contratos solicitan esta garantía |
| Pago de salarios | Del 10% del valor del contrato | De 9 meses más a la vigencia del contrato. | 25% de los contratos solicitan esta garantía |
| Seriedad de la oferta | Entre el 10% y el 15 % del valor del contrato | No especifica. | 75% de los contratos solicitan esta garantía |
| Responsabilidad civil extracontractual | 200 SMLV | No especifica. | 25% de los contratos solicitan esta garantía |

Fuente: SECOP II procesos de Contratación

**e) Especificaciones o requisitos técnicos relevantes**

En los procesos consultados se evidencia el obligatorio cumplimento de la ficha técnica con las especificaciones de lo ofertado.

**f) Criterios de evaluación y/o ponderación**

Teniendo en cuenta que todos los procesos analizados corresponden a subasta inversa el mecanismo de evaluación corresponde al menor valor de las ofertas habilitadas técnica, jurídica y económicamente.

**g) Lances**

De acuerdo con la modalidad del proceso de selección los lances para la subasta de las ofertas habilitadas son los que se relacionan a continuación:

| Proceso | LANCES |
|---|---|
| MNSGOSASCV011-2026 | UNO POR CIENTO (1%) sobre la oferta económica más baja presentada por los oferentes |
| MF-SASI-001-2025 | El margen mínimo de mejora de precio de arranque será el 2 % |
| GCSJ-SA-044-2025 | El margen mínimo de mejora de oferta se establece en 0,5% del valor con el que se inicie la audiencia de subasta |
| VC-SA-SIE-007 DE 2025 | Se determina como margen mínimo de mejora por ronda será el 1% del valor total de la sumatoria de los valores unitarios, establecidos en la propuesta económica. |

**h) Indicadores de capacidad financiera y organizacional**

Con base en la información reportada en los procesos analizados los indicadores de capacidad financiera y organización requeridos son los que se relacionan a continuación:

| Proceso | Indicadores |
|---|---|
| MNSGOSASCV011-2026 | Índice de Liquidez: Mayor o igual (≥) a 1,00<br>Índice de Endeudamiento: Menor o igual (≤) a 0,63 Razón de Cobertura de Intereses: Mayor o igual (≥) a 2,5<br>Rentabilidad del Patrimonio: Mayor o igual (≥) a 0,05 Rentabilidad del Activo: Mayor o igual (≥) a 0,05 |
| MF-SASI-001-2025 | Índice de Liquidez: Mayor o igual (≥) a 2,41<br>Índice de Endeudamiento: Menor o igual (≤) a 0,50<br>Razón de Cobertura de Intereses: Mayor o igual (≥) a 4,12<br>Rentabilidad del Patrimonio: Mayor o igual (≥) a 0,39 Rentabilidad del Activo: Mayor o igual (≥) a 0,12 |
| GCSJ-SA-044-2025 | Índice de Liquidez: Mayor o igual (≥) a 1,3<br>Índice de Endeudamiento: Menor o igual (≤) a 0,63 Razón de Cobertura de Intereses: Mayor o igual (≥) a 2,6 Rentabilidad del Patrimonio: Mayor o igual (≥) a 0,07<br>Rentabilidad del Activo: Mayor o igual (≥) a 0,04 |
| VC-SA-SIE-007 DE 2025 | Índice de Liquidez: Mayor o igual (≥) a 1,75<br>Índice de Endeudamiento: Menor o igual (≤) a 0,64<br>Razón de Cobertura de Intereses: Mayor o igual (≥) a 0,49 |

| Proceso | Indicadores |
|---|---|
| | Rentabilidad del Patrimonio: Mayor o igual (≥) a 0,07<br>Rentabilidad del Activo: Mayor o igual (≥) a 0,02 |

**i) Códigos UNSPSC solicitados**

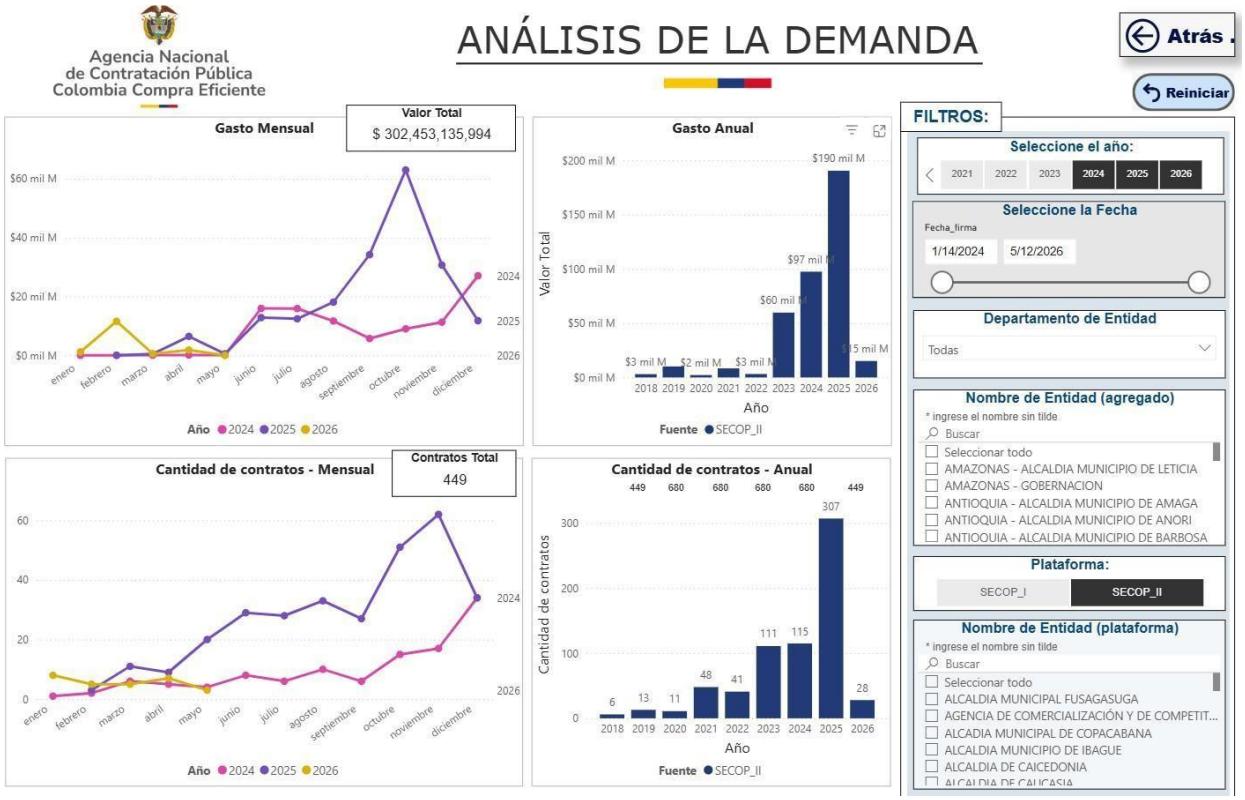
Análisis de códigos UNSPSC en los procesos de contratación relacionados con el objeto del presente proceso contractual consultados. Se analiza que los códigos UNSPSC se identifican de acuerdo con las necesidades establecidas por la entidad, por lo tanto, no son iguales en un 100% en todos los procesos, aunque coinciden en algunos casos

| Proceso | CODIGOS UNSPSC |
|---|---|
| MNSGOSASCV011-2026 | 25101801 - Motocicletas<br>78181500 - Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos |
| MF-SASI-001-2025 | 25101800 - Bicicletas de motor |
| GCSJ-SA-044-2025 | 25101801 - Motocicletas |
| VC-SA-SIE-007 DE 2025 | 25101801 - Motocicletas<br>25172105 - Sistemas para evitar choques<br>25174703 - Caja trasera de motocicleta<br>46161511 - Balizas de tráfico<br>46171606 - Sirenas<br>46181503 - Overoles de protección<br>46181504 - Guantes de protección<br>46181505 - Rodilleras de protección<br>46181514 - Protectores de codos 46181531<br>- Ropa reflectora o accesorios<br>46181543 - Chaqueta o gabardina impermeable<br>46181545 - Vestido impermeable<br>46181705 - Cascos para motociclistas<br>78181503 - Servicio de cambio fluidos de transmisión o de aceite |

**Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE**

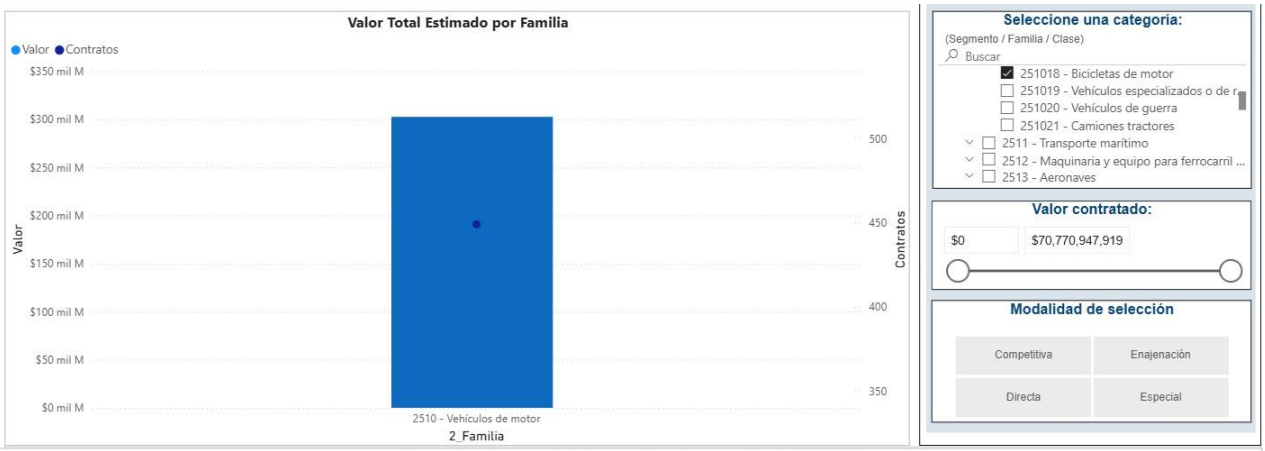
El Modelo abastecimiento estratégico es un proceso de compra que conecta la recopilación de datos, el análisis de gastos, la investigación de mercado, la negociación y la contratación. Se detiene antes de la compra real y el pago de mercancías y servicios.

Haciendo uso del modelo de abastecimiento estratégico del Colombia Compra Eficiente se utilizó la herramienta Análisis de la Demanda donde se consultó el código UNSPSC 25101800 - Bicicletas de motor, teniendo como filtros para la consulta la fecha de contratación de 1/14/2024 al 5/12/2026, la plataforma SECOPII y la modalidad de contratación competitiva, arrojando los resultados que se presentan en la siguiente captura de pantalla:




Los resultados evidencian la existencia de una demanda constante por parte de las entidades públicas, registrándose un valor total estimado contratado de aproximadamente $302.453 millones y un total de 449 contratos durante el período analizado. Esta situación refleja que las motocicletas constituyen bienes de uso frecuente por parte de las entidades estatales, especialmente para actividades relacionadas con seguridad, movilidad institucional, inspección, vigilancia, control territorial y prestación de servicios públicos.

Respecto al comportamiento anual de la contratación, se observa una tendencia creciente entre los años 2024 y 2025, manteniéndose niveles importantes de contratación durante 2026. El mayor volumen de recursos contratados se concentra en la categoría de vehículos de motor, dentro de la cual se encuentran las motocicletas destinadas a actividades operativas e institucionales.



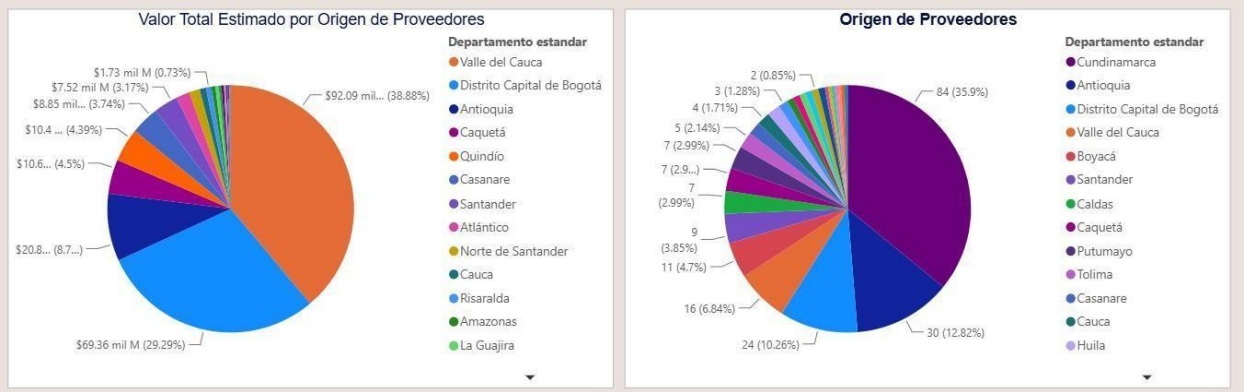

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | 2024 | | 2025 | | | 2026 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 2510 - Vehículos de motor | 98,102 | 32.02% | 307 | $190,449,631,672 | 62.97% | 28 | $15,166,506,220 | 5.01% | 449 | $302,453,135,994 | 100.00% |
| 251018 - Bicicletas de motor | 98,102 | 32.02% | 307 | $190,449,631,672 | 62.97% | 28 | $15,166,506,220 | 5.01% | 449 | $302,453,135,994 | 100.00% |
| Total | 98,102 | 32.02% | 307 | $190,449,631,672 | 62.97% | 28 | $15,166,506,220 | 5.01% | 449 | $302,453,135,994 | 100.00% |

El análisis de participación por categorías muestra que el código UNSPSC 25101800 representa una porción significativa de la contratación pública relacionada con vehículos motorizados, evidenciando la necesidad recurrente de renovación y fortalecimiento de los parques automotores de las entidades estatales.




En cuanto a la oferta que atiende dicha demanda, se identifica una amplia participación de proveedores en el mercado, con cerca de 449 contratos adjudicados a diferentes empresas comercializadoras y distribuidoras de motocicletas. Esta pluralidad de oferentes permite concluir que existe un mercado competitivo con capacidad suficiente para atender los requerimientos de las entidades públicas.




La distribución geográfica de los proveedores evidencia participación de empresas ubicadas en diferentes departamentos del país, principalmente en Bogotá D.C., Antioquia, Valle del Cauca, Cundinamarca y otros centros económicos relevantes. Lo anterior demuestra la existencia de una red nacional de distribución y comercialización que favorece la competencia y garantiza la disponibilidad de los bienes requeridos.




Finalmente, el análisis por modalidad de selección permite observar que la mayor parte de la contratación se ha realizado mediante mecanismos competitivos, lo cual ratifica la existencia de condiciones adecuadas de mercado para la adquisición de motocicletas como bienes de características técnicas uniformes y de común utilización. En consecuencia, se evidencia una demanda sostenida, una amplia participación de proveedores y condiciones de competencia suficientes que respaldan la utilización de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa para la adquisición de motocicletas destinadas al fortalecimiento de la capacidad operativa y de movilidad de la Policía Nacional en el Municipio de Palmira.

**Aspectos técnicos de la demanda**

Teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 y según el SISTEMA DE CODIFICACIÓN ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS – UNSPSC -, La clasificación de los bienes y servicios de acuerdo con el objeto del presente proceso de contratación hasta el tercer nivel, es la siguiente:

a) Clasificación UNSPSC

Los códigos UNSPSC solicitados para el presente proceso de selección son los siguientes:

**Tabla 9: Clasificación UNSPSC**

| Código UNSPSC | Segmento | Familia | Clase | Producto | Número de Proveedores |
|---|---|---|---|---|---|
| 25101801 | Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes | Vehículos de motor | Bicicletas de motor | Motocicletas | 116 |

Nota: La fecha de consulta del número de proveedores inscritos en SECOP II con los anteriores códigos es a corte 11 de junio del año 2026.

b) Especificaciones técnicas relevantes del bien o servicio a contratar

**ESPECIFICACIONES TECNICAS - MOTOCICLETA PARA SERVICIO OPERATIVO (UNIFORMADA)**

| ITEM No | DESCRIPCION DEL BIEN / SERVICIO |
|---|---|
| 1 | **MOTOCICLETA PARA SERVICIO OPERATIVO (UNIFORMADA)**<br>. Debe cumplir con los REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS de la **FICHA TECNICA - MOTOCICLETA PARA SERVICIO OPERATIVO (UNIFORMADA)**.<br>. Debe cumplir con los REQUERIMIENTOS ADICIONALES de la **FICHA TECNICA - MOTOCICLETA PARA SERVICIO OPERATIVO (UNIFORMADA)**.<br>. Debe cumplir con los REQUERIMIENTOS MINIMOS PARA LA ENTREGA de la **FICHA TECNICA - MOTOCICLETA PARA SERVICIO OPERATIVO (UNIFORMADA)**.<br>. Debe cumplir con los REQUERIMIENTOS de las CONSIDERACIONES NORMATIVAS de la **FICHA TECNICA - MOTOCICLETA PARA SERVICIO OPERATIVO (UNIFORMADA)**.<br>. Debe cumplir con los REQUERIMIENTOS del ANEXO 1 EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL de la **FICHA TECNICA - MOTOCICLETA PARA SERVICIO OPERATIVO (UNIFORMADA)**.<br>. Debe cumplir, en especial, con lo establecido en el **numeral 1.9** de la **Resolución 2711 de 2024** de la Policía Nacional - Dirección General "Por la cual se reglamenta las especificaciones gráficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional" |

**NOTA**: Debe cumplir con las especificaciones técnicas del documento “FICHA TECNICA - MOTOCICLETA PARA SERVICIO OPERATIVO (UNIFORMADA).pdf” y del numeral 1.9 del documento “Resolución 2711 - 21 agosto de 2024 - Especificaciones Gráficas Parque Automotor PONAL.pdf:”; ver archivos anexos.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - MOTOCICLETA NO UNIFORMADA PARA EL SERVICIO DE POLICÍA**

| ITEM No | DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO |
|---|---|
| 2 | **MOTOCICLETA NO UNIFORMADA PARA EL SERVICIO DE LA POLICÍA**<br>. Debe cumplir con los REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS de la **FICHA TÉCNICA - MOTOCICLETA NO UNIFORMADA PARA EL SERVICIO DE LA POLICÍA**.<br>. Debe cumplir con los REQUERIMIENTOS ADICIONALES de la **FICHA TÉCNICA - MOTOCICLETA NO UNIFORMADA PARA EL SERVICIO DE LA POLICÍA**.<br>. Debe cumplir con los REQUERIMIENTOS MINIMOS PARA LA ENTREGA de la **FICHA TÉCNICA - MOTOCICLETA NO UNIFORMADA PARA EL SERVICIO DE LA POLICÍA**.<br>. Debe cumplir con los REQUERIMIENTOS de las CONSIDERACIONES NORMATIVAS de la **FICHA TÉCNICA - MOTOCICLETA NO UNIFORMADA PARA EL SERVICIO DE LA POLICÍA**.<br>. Debe cumplir con los REQUERIMIENTOS del ANEXO 1 EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL de la **FICHA TÉCNICA MOTOCICLETA NO UNIFORMADA PARA EL SERVICIO DE LA POLICÍA**. |

**NOTA**: Debe cumplir con las especificaciones técnicas del documento "FICHA TÉCNICA - MOTOCICLETA NO UNIFORMADA PARA EL SERVICIO DE POLICIA.pdf"; ver archivo anexo.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO | |
|---|---|
| 1 | **PROTOCOLOS SG-SST**<br><br>**Para personas jurídicas:**<br><br>1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST (Diligenciar formato Anexo GCCON-F-065-Certificado-Implementacion-del-sistemadegestionV03)<br><br>2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.<br><br>3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. o por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 100%<br><br>Para personas naturales:<br><br>Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. |

| | |
|---|---|
| | **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.<br><br>NOTA: Para el caso de oferente plural, todos los integrantes de este deberán acreditar el cumplimiento de este requisito mediante Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST (Diligenciar formato Anexo 2. GCCON-F-065-CertificadoImplementacion-del-sistemadegestionV03). |
| 2 | **CODIGO OTAN**<br>El oferente, individual o alguno de los integrantes para el caso de proponentes plurales, está en la obligación de acreditar con su oferta que cuenta con código NCAGE o CAGE, ACTIVO, dentro del sistema de catalogación OTAN en calidad de vendedor, distribuidor y/o fabricante. La fecha del documento de acreditación deberá tener una fecha de expedición no mayor a 30 días frente a la fecha de cierre del proceso. |
| 3 | **LUCES DE SEÑALIZACIÓN**<br>El oferente debe adjuntar junto con su propuesta, copia del CERTIFICADO DE NORMA SAE 845 clase 1 SAEJ 595 clase1 para las luces de señalización. |
| 4 | **CASCO DE PROTECCION**<br>Teniendo en cuenta el reglamento técnico de cascos Resolución 1080 de 2019 en sus artículos 5,9,10 y11 para el casco ofertados se debe presentar el certificado de conformidad de tercera parte expedido por un ente certificador avalado por ONAC correspondiente al producto ofertado. El certificado debe encontrarse vigente en la página de la SIC.<br>Nota: Si el certificado no es expedido al oferente, éste debe presentar una carta de autorización del propietario del certificado donde le autorice el uso del mismo. |
| 5 | **CERTIFICACION DE PRECIO UNITARIO**<br>El oferente deberá adjuntar a su oferta una certificación, debidamente firmada por el representante legal o por persona debidamente autorizada, en la que manifiesta que el precio unitario ofrecido y/o resultante de la subasta inversa es TODO INCLUIDO de acuerdo con lo requerido en la respectiva ficha técnica, y que el precio unitario, entre otros, incluye el precio del bien, de los accesorios, de los mantenimientos y demás gastos en que incurra para la entrega del bien incluido impuestos, gravámenes, IVA según aplique. |
| 6 | **FICHA TECNICA**<br>El oferente deberá adjuntar a su oferta:<br>. Ficha técnica, de la motocicleta y de los accesorios, ofertada para cada uno de los ítems o clase de motocicleta. |

| | |
|---|---|
| 7 | **GARANTÍA DE SERVICIO POSTVENTA, para cada uno de los ítems.**<br>. El oferente deberá adjuntar a su oferta certificación, expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años. |
| 8 | **INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO POSTVENTA, para cada uno de los ítems.**<br>. El oferente deberá adjuntar a su oferta documento suscrito por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados que pueden prestar lo servicios de mantenimiento y postventa a nivel nacional.<br>La información debe incluir:<br>a. Razón social<br>b. Nombre del representante legal.<br>c. Ubicación, dirección, teléfono y/o correo electrónico. |
| 9 | **GARANTÍA TÉCNICA, para cada uno de los ítems.**<br>. El oferente deberá adjuntar a su oferta documento suscrito por el representante legal, en el que manifiesta que en caso de ser adjudicatario, otorga garantía técnica para amparar las motocicletas contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de los elementos. La garantía debe ser sin costo adicional alguno para la entidad, por un plazo mínimo de un año libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción de la motocicleta por parte de la entidad. |
| 10 | **MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUIDO EN EL COSTO DE LA MOTOCICLETA, para cada uno de los ítems.**<br>. El oferente deberá adjuntar a su oferta documento suscrito por el representante legal, en el que manifiesta que en caso de ser adjudicatario, cumplirá con lo establecido en la ficha técnica de la respectiva motocicleta, en cuanto al MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUIDO EN EL COSTO DE LA MOTOCICLETA, y además incluirá en este documento lo siguiente:<br><br>Relación de concesionarios y/o talleres en donde se prestará este servicio, indicando lo siguiente:<br>a. Razón social<br>b. Nombre del representante legal<br>c. Ubicación, dirección, teléfono y correo electrónico<br>d. Puestos de trabajo disponibles para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo<br>e. Certificación del fabricante o ensamblador o distribuidor autorizado con tiempo de experiencia en el servicio de mantenimiento de la marca ofertada, este tiempo debe ser igual o superior a cinco años |
| 11 | **DOCUMENTOS PARA LA ENTREGA, para cada uno de los ítems.**<br>. El oferente deberá adjuntar a su oferta documento suscrito por el representante legal, en el que manifiesta que, en caso de ser adjudicatario, se compromete a cumplir, según aplique, con los requerimientos de entrega establecidos en la ficha técnica del respectivo ítem o clase de motocicleta. |

**Personal mínimo requerido**

No aplica.

**ARTÍCULO 8 DE LA LEY 2119 DE 2021 INCENTIVOS PARA LA INSERCION LABORAL DE LOS JOVENES ENTRE 18 Y 28 AÑOS DE EDAD EN EL SECTOR PRIVADO**

No aplica para el presente proceso de selección.

**IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES**

No aplica para el presente proceso de selección.

**CRITERIOS AMBIENTALES**:

Teniendo en cuenta que las motocicletas son vehículos automotores que generan emisiones atmosféricas y consumen combustibles fósiles, la entidad podrá promover la adquisición de bienes con mejores desempeños ambientales, contribuyendo al cumplimiento de los principios de sostenibilidad y protección ambiental.
Como criterios ambientales aplicables al proceso se podrán considerar:

| **Criterio ambiental sostenible** | **Aplicación en el proceso** |
|---|---|
| Gestión integral de residuos RAEE | El contratista deberá realizar la adecuada recolección, manejo y disposición de equipos electrónicos, cableado, baterías y componentes reemplazados, conforme a la normatividad ambiental vigente. |
| Uso eficiente de energía | Durante las actividades de mantenimiento se deberá verificar el adecuado funcionamiento de equipos eléctricos y electrónicos, promoviendo la optimización del consumo energético del sistema. |
| Uso de materiales de calidad y larga duración | Los repuestos y materiales utilizados deberán ser nuevos, compatibles y de buena calidad, con el fin de prolongar la vida útil de los equipos y reducir la generación de residuos. |
| Manejo adecuado de residuos de obra y mantenimiento | El contratista deberá garantizar la recolección y disposición adecuada de sobrantes de cableado, empaques y demás residuos generados durante las intervenciones técnicas. |
| Buenas prácticas ambientales en campo | Durante la ejecución de las actividades se deberán mantener condiciones de orden, limpieza y prevención de afectaciones ambientales en los sitios intervenidos. |
| Cumplimiento de normatividad ambiental aplicable | El contratista deberá cumplir las disposiciones ambientales vigentes relacionadas con manejo de residuos tecnológicos y actividades técnicas asociadas al contrato. |
| Entrega de soporte documental | Entrega de soporte documental |

La incorporación de estos criterios contribuye a la adquisición de vehículos con mejores estándares de desempeño

ambiental, sin afectar la libre concurrencia ni la pluralidad de oferentes presentes en el mercado

**Análisis de la Oferta**

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, de identificar los proveedores en el mercado de los diferentes bienes y/o servicios que requiere la entidad para contextualizar el análisis del sector económico, se realiza un análisis general de los proveedores que podrían suministrar el objeto del presente proceso.

Se han identificado posibles oferentes en el mercado nacional y regional, con capacidad de proveer los servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales, tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad los servicios que permitan cubrir la necesidad. Así mismo, por las consultas realizadas, se evidencia que no es un mercado cerrado y que proveedores de diferentes regiones del país pueden suministrar lo requerido en el objeto del presente proceso contractual.

Se realiza la consulta en el directorio de proveedores del SECOP II, aplicando algunos de los códigos UNSPSC que se identifican para el presente proceso, arrojando la siguiente información.

Tabla 10: Identificación de proveedores

| No. | NIT | Razón social | Tipo de organización | Registrado en SECOP II | Ciudad | Tamaño empresa |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 901157294-1 | MOTO ASIST S.A.S. | SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA | SI | PEREIRA | Micro |
| 2 | 1116861914 | IK MOTOS TAME / KAROL ROCIO BECERRA | PERSONA NATURAL COLOMBIANA | SI | TAME | Mediana |
| 3 | 10496573-3 | MOTOS FULL SQ / MARIN GOMEZ EDERLETH | PERSONA NATURAL COLOMBIANA | SI | SANTANDER DE QUILICHAO | Micro |
| 4 | 74858898-9 | MOTO STAR QUISPI / QUISPI REMACHE PEDRO ERNESTO | PERSONA NATURAL COLOMBIANA | SI | YOPAL | Pequeña |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | 901465237-2 | MOTOS MOCOA JRDS S.A.S. ZOMAC | SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA | SI | MOCOA | Mciro |
| 6 | 77180330-7 | MOTO MAX BONI / BONILLA RINCON OLMAR | PERSONA NATURAL COLOMBIANA | SI | AGUACHICA | Pequeña |
| 7 | 901030863-6 | BYB TU MOTO VALLE S.A.S. | SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA | SI | EL CERRITO | Micro |
| 8 | 900791311-3 | MAS QUE MOTOS S.A.S | SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA | SI | VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE | Mediana |
| 9 | 1065870147-3 | GUEVARA MOTOS / QUIÑONES PARRA DIEGO ARMANDO | PERSONA NATURAL COLOMBIANA | SI | AGUACHICA | Grande |
| 10 | 901145511-3 | MOTOS Y PARTES DE OCCIDENTE SAS | SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA | SI | PEREIRA | Mediana |
| 11 | 13747849-1 | MOTO MOTOS CARTS / ORTIZ GUERRERO EDISON | PERSONA NATURAL COLOMBIANA | SI | BUCARAMANGA | Grande |

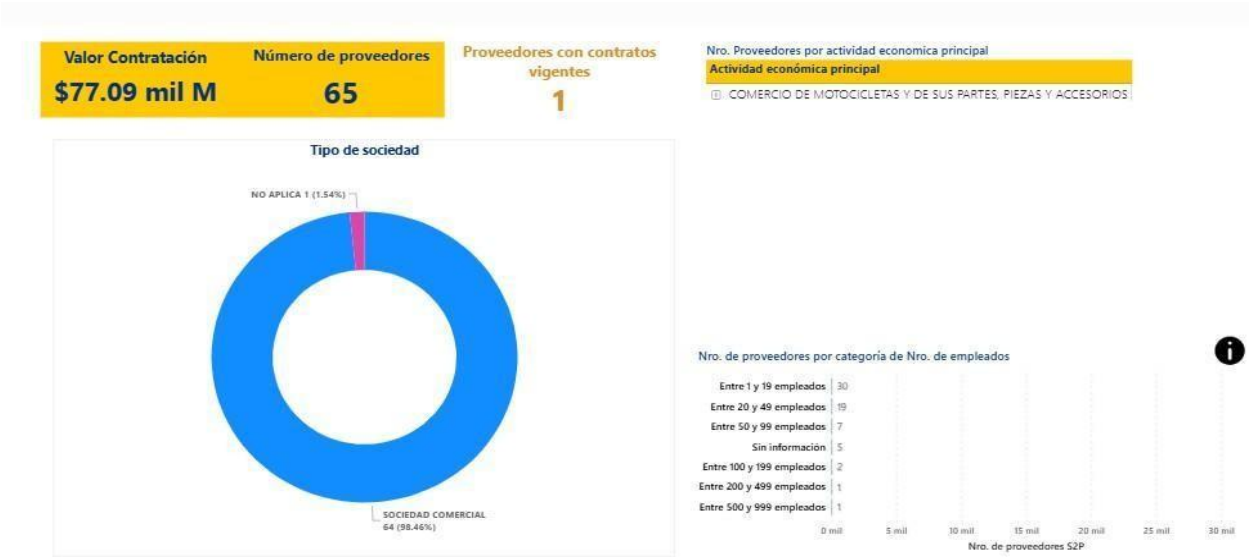
Fuente: SECOP I, SECOP II, RUES, TIENDA VIRTUAL y DIRECTORIO DE PROVEEDORES SECOP II

| Tamaño de la empresa | Número de empresas de la muestra | Porcentaje |
|---|---|---|
| Grande | 2 | 18% |
| Mediana | 3 | 28% |

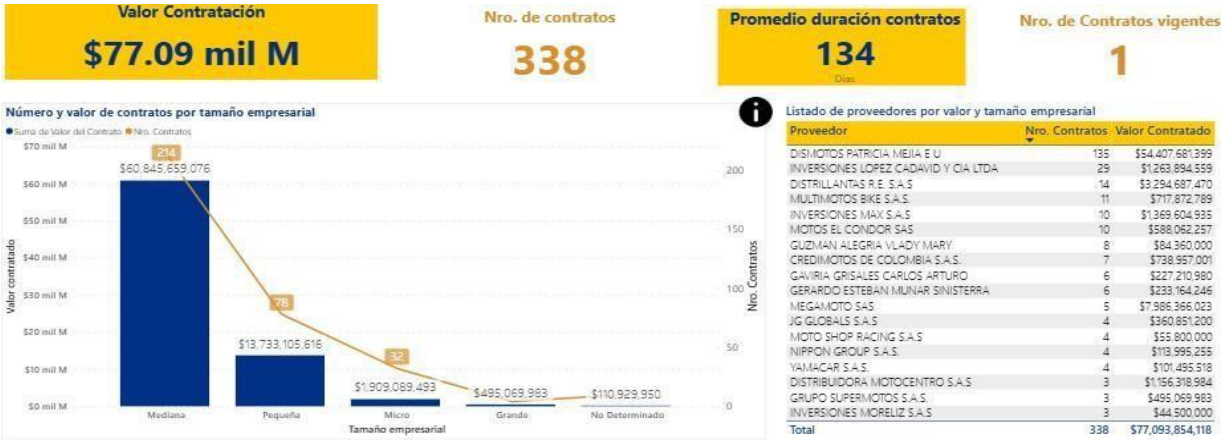
| | | |
|---|---|---|
| Pequeña | 2 | 18% |
| Micro | 4 | 36% |

**PLURALIDAD DE OFERENTES**

Con el propósito de verificar la existencia de pluralidad de oferentes para el presente proceso de contratación, se realizó una consulta en la herramienta de análisis de tamaño empresarial de Colombia Compra Eficiente, identificando proveedores relacionados con actividades económicas asociadas a la comercialización y suministro de motocicletas. Los resultados evidencian la existencia de un mercado competitivo conformado por al menos 65 proveedores a nivel nacional, los cuales han participado en procesos de contratación pública relacionados con bienes similares al objeto contractual. Esta cantidad de actores económicos permite concluir que existe una oferta suficiente para garantizar la libre concurrencia y la selección objetiva dentro del proceso de contratación.




El análisis histórico muestra la suscripción de 338 contratos por un valor aproximado de $77.090 millones, lo que demuestra una participación constante de los proveedores en el mercado estatal y una experiencia significativa en la atención de requerimientos de entidades públicas.
Respecto a la estructura empresarial, se observa una marcada participación de empresas clasificadas como micro y pequeñas empresas, las cuales representan una porción importante del universo de proveedores identificados. Asimismo, se evidencia la presencia de medianas y grandes empresas, situación que favorece la competencia y amplía las posibilidades de participación en el proceso de selección.




Listado de proveedores por valor y tamaño empresarial

| Proveedor | Nro. Contratos | Valor Contratado |
|---|---|---|
| DISMOTOS PATRICIA MEJIA E U | 135 | $54,407,681,399 |
| INVERSIONES LOPEZ CADAVID Y CIA LTDA | 29 | $1,263,894,559 |
| DISTRILLANTAS R.E. S.A.S | 14 | $3,294,687,470 |
| MULTIMOTOS BIKE S.A.S. | 11 | $717,872,789 |
| INVERSIONES MAX S.A.S | 10 | $1,369,604,935 |
| MOTOS EL CONDOR SAS | 10 | $588,062,257 |
| GUZMAN ALEGRIA VLADY MARY | 8 | $84,360,000 |
| CREDIMOTOS DE COLOMBIA S.A.S. | 7 | $738,957,001 |
| GAVIRIA GRISALES CARLOS ARTURO | 6 | $227,210,980 |
| GERARDO ESTEBAN MUNAR SINISTERRA | 6 | $233,164,246 |
| MEGAMOTO SAS | 5 | $7,986,366,023 |
| JG GLOBALS S.A.S | 4 | $360,851,200 |
| MOTO SHOP RACING S.A.S | 4 | $55,800,000 |
| NIPPON GROUP S.A.S. | 4 | $113,995,255 |
| YAMACAR S.A.S. | 4 | $101,495,518 |
| DISTRIBUIDORA MOTOCENTRO S.A.S | 3 | $1,156,318,984 |
| GRUPO SUPERMOTOS S.A.S. | 3 | $495,069,983 |
| INVERSIONES MORELIZ S.A.S | 3 | $44,500,000 |
| Total | 338 | $77,093,854,118 |

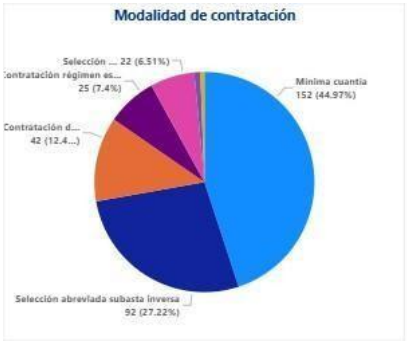


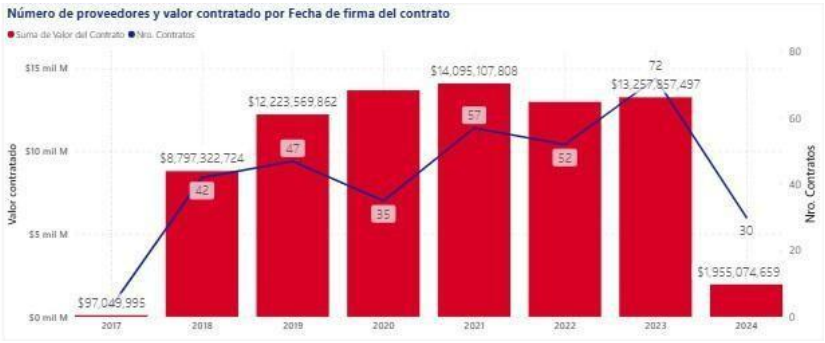

Nro. y valor de los contratos por departamento comercial

| Dpto. Comercial | Nro. Contratos | Valor Contratado |
|---|---|---|
| SANTAFE DE BOGOTA D.C | 191 | $57,980,656,656 |
| ANTIOQUIA | 38 | $2,565,819,215 |
| VALLE DEL CAUCA | 21 | $782,229,422 |
| CAQUETA | 18 | $3,375,219,934 |
| META | 11 | $337,431,071 |
| RISARALDA | 9 | $284,655,580 |
| SANTANDER | 8 | $1,920,094,121 |
| CESAR | 6 | $414,989,924 |
| NARIÑO | 6 | $7,995,366,023 |
| BOLIVAR | 5 | $59,767,063 |
| CALDAS | 5 | $142,953,210 |
| CHOCO | 4 | $173,596,666 |
| NORTE DE SANTANDER | 4 | $843,265,936 |
| ATLANTICO | 3 | $67,115,589 |
| CUNDINAMARCA | 2 | $49,068,103 |
| ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA | 1 | $11,500,000 |
| BOYACA | 1 | $12,830,000 |
| CASANARE | 1 | $9,270,000 |
| HUILA | 1 | $13,038,505 |
| PUTUMAYO | 1 | $18,021,933 |
| Total | 338 | $77,093,854,118 |

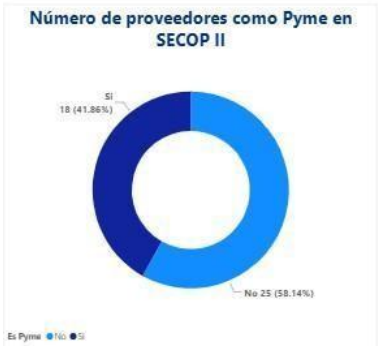
Desde el punto de vista geográfico, los proveedores se encuentran distribuidos en diferentes departamentos del país, principalmente en Bogotá D.C., Antioquia, Valle del Cauca, Cundinamarca, Santander y Atlántico, entre otros. Esta dispersión territorial demuestra que el mercado no se encuentra concentrado en una sola región y que existen múltiples alternativas de abastecimiento para la entidad.

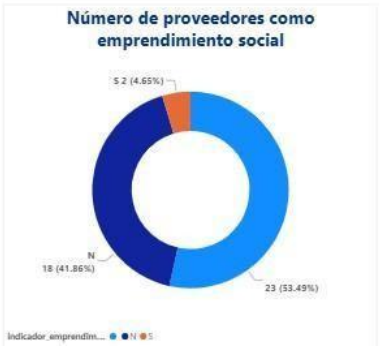
Las gráficas también muestran que la mayor parte de la contratación se ha realizado mediante modalidades competitivas, especialmente a través de selección abreviada y otras modalidades de concurrencia pública, lo cual evidencia que el mercado responde adecuadamente a mecanismos de competencia y que los bienes requeridos son susceptibles de comparación objetiva entre diferentes oferentes

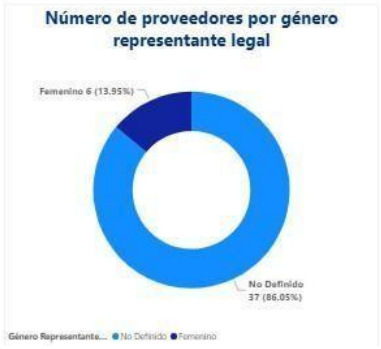



| Valor Contratación | Nro. de contratos | Número de proveedores | Nro. de Contratos vigentes |
|---|---|---|---|
| $15.64 mil M | 110 | 43 | (En blanco) |



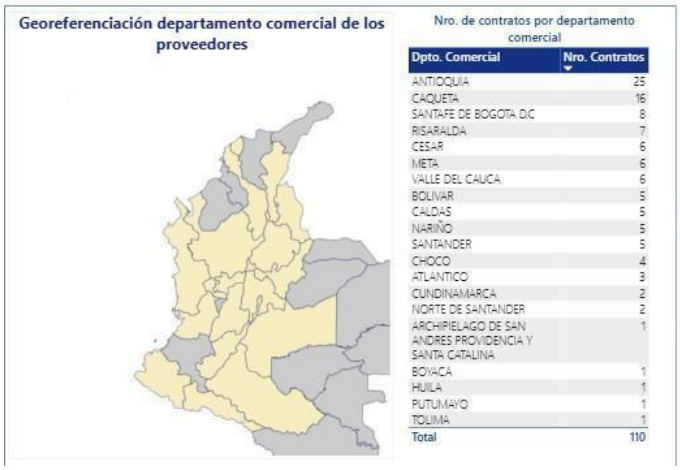



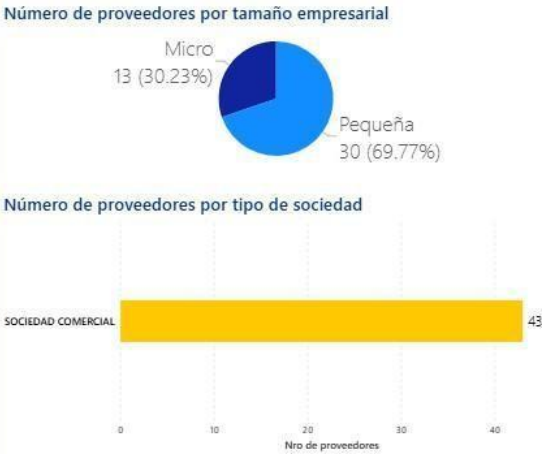




En relación con la composición societaria, la mayoría de los proveedores corresponden a sociedades comerciales formalmente constituidas, lo que genera mayores garantías de capacidad jurídica, financiera y organizacional para la ejecución de contratos estatales.

De igual forma, se observa participación tanto de empresas lideradas por hombres como por mujeres y presencia de proveedores clasificados como emprendimientos sociales y MiPymes, aspectos que reflejan diversidad empresarial dentro del mercado y fortalecen las condiciones de competencia.



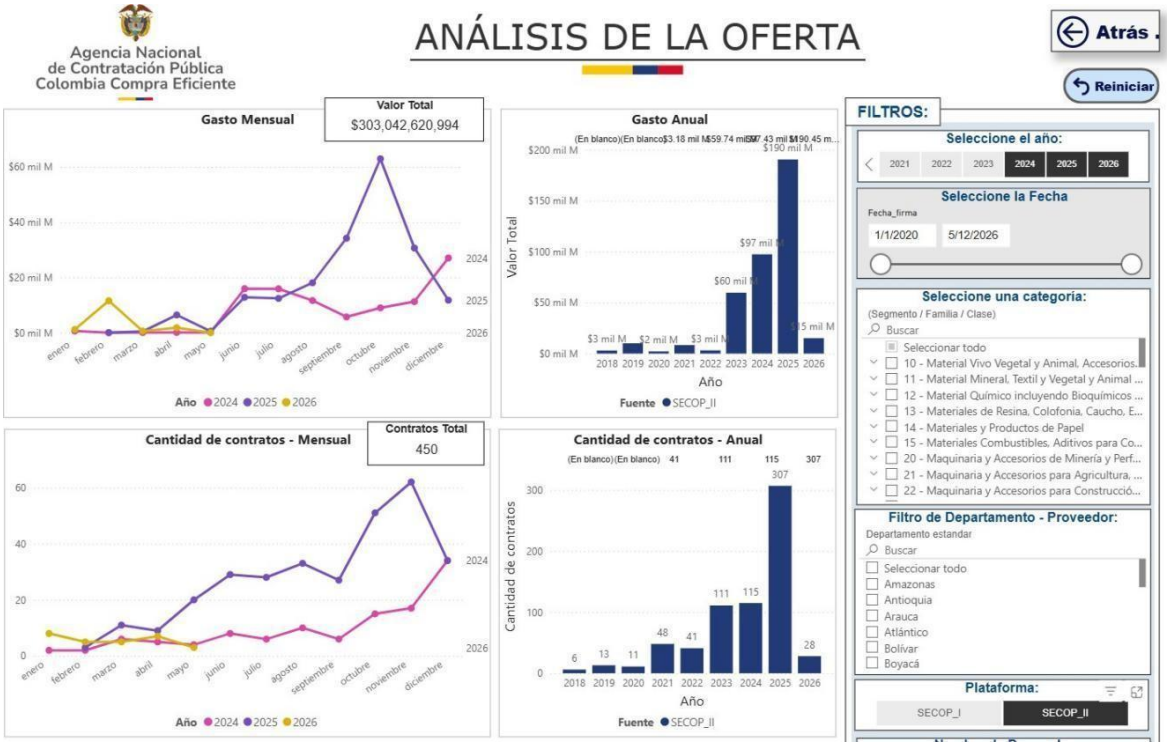




.

Con base en la información analizada, se concluye que existe una pluralidad efectiva de oferentes con capacidad para suministrar motocicletas y servicios asociados, lo que permite a la entidad adelantar el proceso de selección bajo condiciones adecuadas de competencia, transparencia y selección objetiva. En consecuencia, se evidencia que el mercado cuenta con suficientes proveedores potenciales para atender el objeto contractual, garantizando la participación de múltiples interesados y minimizando riesgos de concentración de mercado o direccionamiento de la contratación.

**Modelo De Abastecimiento Estratégico MAE**

Haciendo uso del modelo de abastecimiento estratégico del Colombia Compra Eficiente se utilizó la herramienta Análisis de la OFERTA donde se consultó el código UNSPSC 25101800 - Bicicletas de motor, teniendo como filtros para la consulta la fecha de contratación de 1/14/2024 al 5/12/2026, la plataforma SECOP II y la modalidad de contratación competitiva, arrojando los resultados que se presentan en la siguiente captura de pantalla:



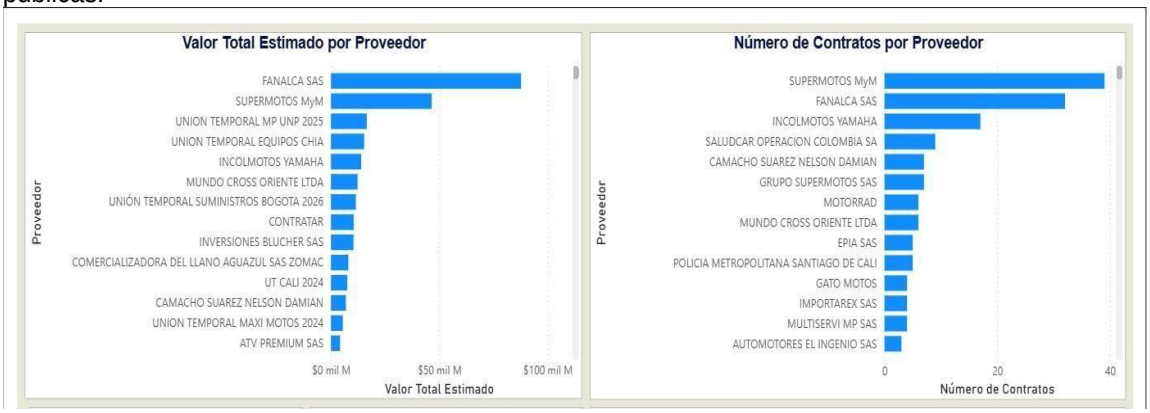

Los resultados obtenidos muestran un mercado amplio y competitivo, en el que participaron aproximadamente 260 proveedores que suscribieron un total de 450 contratos, por un valor estimado superior a $303.000 millones. Estos indicadores evidencian la existencia de una oferta suficiente para atender procesos de contratación relacionados con motocicletas destinadas al uso institucional.

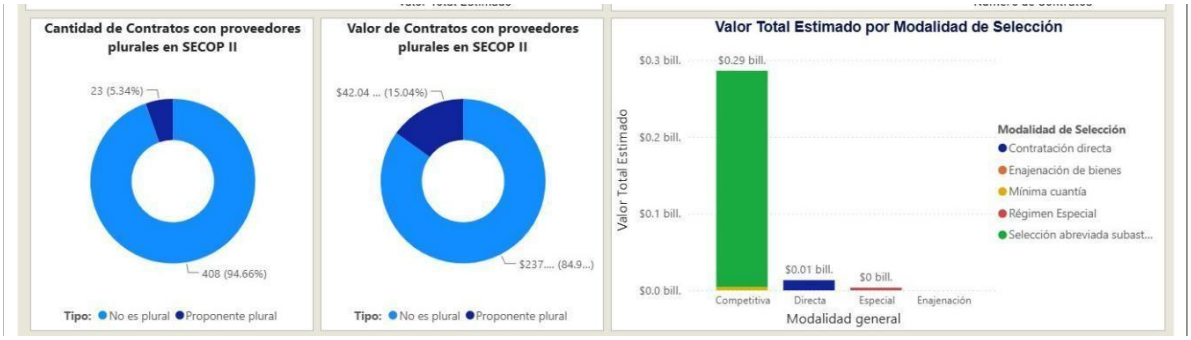
El comportamiento de la contratación refleja una participación constante de proveedores durante todo el período analizado, observándose un incremento en los montos contratados y en la cantidad de contratos adjudicados, especialmente durante las vigencias de 2025 y 2026. Lo anterior demuestra que existe una capacidad instalada adecuada en el mercado para responder a la demanda pública de este tipo de bienes.



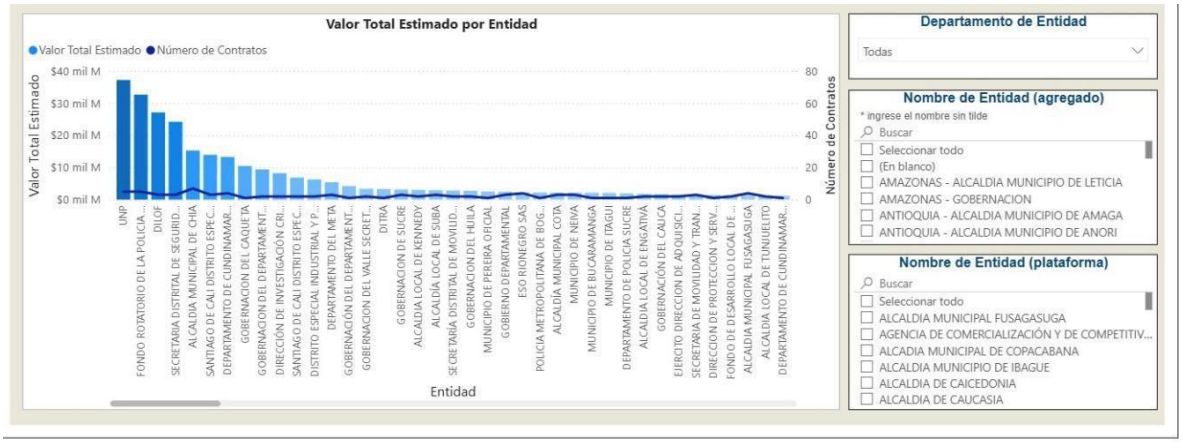

Respecto a la estructura de la oferta, se evidencia la participación de múltiples fabricantes, ensambladores, importadores, concesionarios y distribuidores autorizados de motocicletas, lo que permite concluir que no existe concentración significativa en un único proveedor. La presencia de diversos actores económicos favorece la libre competencia y garantiza la pluralidad de oferentes en los procesos de contratación estatal.

El análisis de proveedores muestra que, aunque algunas empresas concentran mayores volúmenes de contratación, existe una distribución amplia de contratos entre diferentes oferentes, lo que demuestra que el mercado cuenta con capacidad para suministrar motocicletas de distintas marcas y especificaciones técnicas requeridas por las entidades públicas.





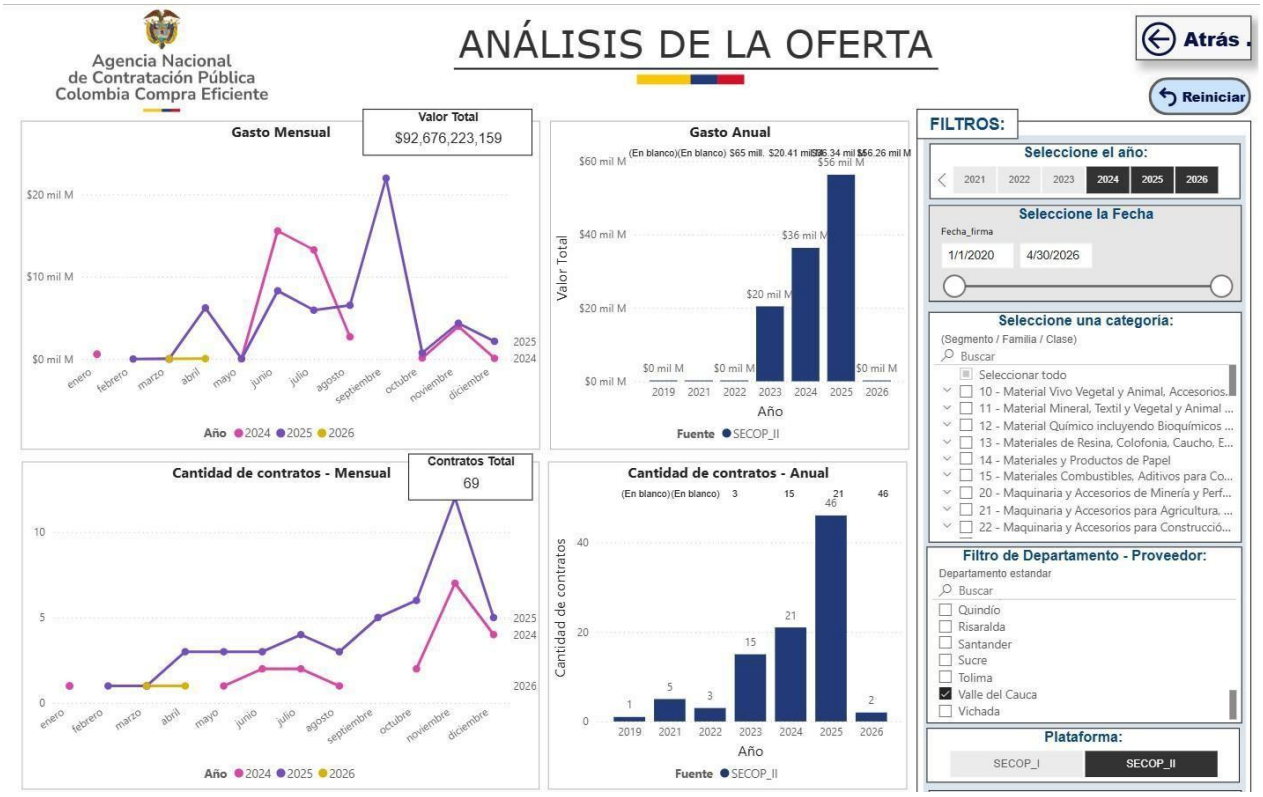

En relación con las modalidades de selección utilizadas, se observa que la mayor parte de la contratación se concentra en mecanismos competitivos, particularmente en procesos de selección abreviada y otras modalidades que promueven la concurrencia de oferentes. Esta situación confirma que las motocicletas corresponden a bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, susceptibles de ser adquiridos mediante Selección Abreviada por Subasta Inversa.

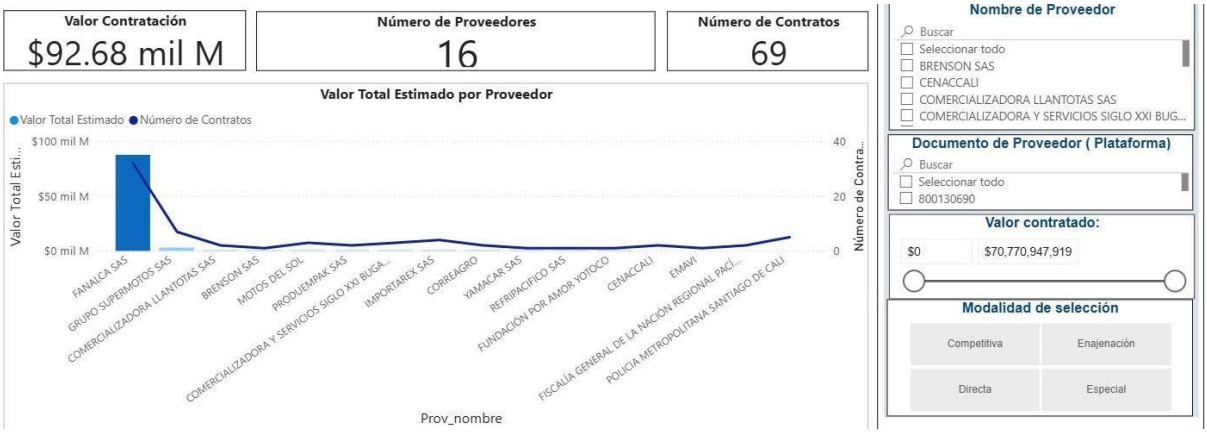



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | 2024 | | 2025 | | | 2026 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 2510 - Vehículos de motor | 33,102 32.15% | 307 | $190,449,631,672 | 62.85% | 28 | $15,166,506,220 | 5.00% | 450 | $303,042,620,994 | 100.00% |
| 251018 - Bicicletas de motor | 33,102 32.15% | 307 | $190,449,631,672 | 62.85% | 28 | $15,166,506,220 | 5.00% | 450 | $303,042,620,994 | 100.00% |
| Total | 33,102 32.15% | 307 | $190,449,631,672 | 62.85% | 28 | $15,166,506,220 | 5.00% | 450 | $303,042,620,994 | 100.00% |

Realizando el filtro para el Departamento del Valle del Cauca podemos observar que en el periodo de consulta se han realizado 69 contratos con 16 proveedores por un valor total de $ 92.676.223.159 siendo la modalidad de contratación más utilizada la selección abreviada por subasta inversa.


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$92,676,223,159
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
69
Cantidad de contratos - Anual
FILTROS:
Seleccione el año:
2021 2022 2023 2024 2025 2026
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
1/1/2020
4/30/2026
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
Seleccionar todo
10 - Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios...
11 - Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal ...
12 - Material Químico incluyendo Bioquímicos ...
13 - Materiales de Resina, Colofonia, Caucho, E...
14 - Materiales y Productos de Papel
15 - Materiales Combustibles, Aditivos para Co...
20 - Maquinaria y Accesorios de Minería y Perf...
21 - Maquinaria y Accesorios para Agricultura, ...
22 - Maquinaria y Accesorios para Construcció...
Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Buscar
Quindío
Risaralda
Santander
Sucre
Tolima
Valle del Cauca
Vichada
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Año
Fuente SECOP_II


Valor Contratación
$92.68 mil M
Número de Proveedores
16
Número de Contratos
69
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
BRENSON SAS
CENACCALI
COMERCIALIZADORA LLANTOTAS SAS
COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SIGLO XXI BUG...
Documento de Proveedor ( Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
800130690
Valor contratado:
$0
$70,770,947,919
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial




De acuerdo con la información analizada, se concluye que el mercado nacional presenta condiciones suficientes de oferta, capacidad de suministro, experiencia contractual y pluralidad de proveedores para garantizar la adecuada ejecución del proceso cuyo objeto es la "Adquisición de vehículos motorizados (motocicletas) para el fortalecimiento de la capacidad operativa y de movilidad de la Policía Nacional en el Municipio de Palmira", permitiendo la participación efectiva de diversos oferentes y asegurando la selección objetiva de la propuesta más favorable para la entidad.

**Cadena de suministro**

La cadena de suministro para este tipo de bienes está compuesta por diferentes actores económicos que intervienen desde la producción hasta la entrega final de los vehículos, identificándose las siguientes etapas:

La cadena de suministro para la adquisición de motocicletas comprende el conjunto de actividades, actores y recursos que intervienen desde la fabricación de los vehículos hasta su entrega final a la entidad contratante para su utilización por parte de la Policía Nacional.

**1. Fabricación y Ensamblaje**
Corresponde a los fabricantes nacionales e internacionales encargados del diseño, producción y ensamblaje de las motocicletas, así como de sus componentes principales, entre ellos:

- Motor.
- Chasis.
- Sistema eléctrico.
- Sistema de frenos.
- Suspensión.
- Llantas y accesorios.

**2. Importación y Distribución Nacional**
Las motocicletas son importadas o distribuidas por representantes de marca, ensambladoras nacionales, importadores y distribuidores autorizados, quienes garantizan el ingreso legal de los vehículos al país y su disponibilidad comercial.

**3. Comercialización**

Intervienen concesionarios, distribuidores autorizados y comercializadores especializados que ofrecen los vehículos al mercado institucional y estatal, gestionando:

- Cotizaciones.
- Configuración técnica de los vehículos.
- Adecuaciones especiales requeridas por la entidad.
- Garantías comerciales.

**4. Adecuación y Alistamiento Institucional**

Previo a la entrega, las motocicletas pueden ser sometidas a procesos de adecuación para uso policial, tales como:

- Instalación de luces de emergencia.
- Sistemas acústicos (sirenas).
- Defensas de protección.
- Baúles o maleteros institucionales.
- Identificación y señalización oficial.
- Equipos complementarios requeridos por la Policía Nacional.

**5. Logística y Transporte**

Comprende las actividades relacionadas con:

- Transporte de los vehículos.
- Almacenamiento temporal.
- Distribución al lugar de entrega definido por la entidad.
- Inspección física y documental.

**6. Entrega y Legalización**

Incluye:

- Entrega física de las motocicletas.
- Matrícula y registro, cuando corresponda.
- Entrega de garantías.
- Manuales de operación y mantenimiento.
- Certificados de conformidad y homologación.

**7. Servicio Posventa**

Corresponde a las actividades desarrolladas por el proveedor o la red autorizada para garantizar la operatividad de los vehículos, incluyendo:

- Mantenimiento preventivo.
- Mantenimiento correctivo.
- Suministro de repuestos.
- Atención de garantías.
- Asistencia técnica especializada.

**Actores de la Cadena de Suministro**

- Fabricantes y ensambladores de motocicletas.
- Importadores y representantes de marca.
- Distribuidores y concesionarios autorizados.
- Proveedores de accesorios y adecuaciones policiales.

- Empresas de logística y transporte.
- Centros de servicio técnico y mantenimiento.

- Entidad contratante.
- Policía Nacional como usuario final de los bienes.




La cadena de suministro de motocicletas para uso institucional presenta una estructura consolidada en Colombia, con múltiples fabricantes, ensambladores, distribuidores y centros de servicio técnico, lo que garantiza disponibilidad de oferta, acceso a repuestos, cobertura de garantías y capacidad para atender oportunamente los requerimientos de la entidad.

**Estructura de costos**

Se identificó que el valor final de las motocicletas está determinado por diferentes componentes económicos, técnicos, logísticos y tributarios, los cuales pueden variar dependiendo de la marca, modelo, cilindraje, especificaciones técnicas, origen de fabricación y condiciones de comercialización.

Los principales elementos que conforman la estructura de costos son los siguientes:

| COMPONENTE | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| Costo de fabricación o ensamblaje | Corresponde a los costos asociados a la producción, ensamblaje y componentes de la motocicleta. |
| Costos de importación (cuando aplique) | Incluye fletes internacionales, seguros, aranceles, nacionalización y demás costos aduaneros para motocicletas o componentes importados. |
| Transporte y distribución | Comprende los costos logísticos de movilización desde las plantas de producción, centros de distribución o concesionarios hasta el lugar de entrega definido por la entidad. |
| Costos administrativos y comerciales | Gastos asociados a comercialización, personal, operación, administración y atención postventa. |
| Adecuaciones y alistamiento | Costos relacionados con la preparación de los vehículos para su entrega, inspección, revisión técnica y puesta en funcionamiento. |
| Matrícula y trámites legales | Incluye los costos asociados a matrícula inicial, placas, impuestos, registros y demás trámites requeridos para la circulación legal de los vehículos. |
| SOAT y demás seguros obligatorios | Corresponde a la expedición de pólizas y seguros exigidos por la normatividad vigente. |
| Garantías y soporte técnico | Costos asociados al respaldo de fábrica, disponibilidad de repuestos, mantenimientos y servicios postventa durante el período de garantía. |
| Tributos | Impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes aplicables a la comercialización de motocicletas en el territorio nacional. |
| Utilidad del proveedor | Margen de utilidad esperado por el proveedor derivado de la ejecución contractual. |

De acuerdo con el análisis efectuado, se evidencia que los costos más representativos dentro de la estructura de precios corresponden al valor base del vehículo, los costos de importación o ensamblaje, los gastos de distribución, los trámites de matrícula y legalización, así como los servicios de garantía y soporte técnico requeridos para asegurar la correcta operación de las motocicletas.

Así mismo, se identificó que el mercado presenta condiciones de competencia suficientes, lo que permite a la entidad obtener diferentes alternativas comerciales y comparar ofertas bajo criterios de eficiencia, calidad y economía.

En consecuencia, la estructura de costos identificada permite establecer parámetros razonables para el análisis económico del proceso y la determinación del presupuesto oficial, garantizando la adecuada satisfacción de la necesidad institucional y el cumplimiento de los principios de planeación, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

**Análisis de precios**

Para este proceso se siguió el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. “Estudios y documentos previos” del Decreto 1082 de 2015, en donde se señala que: “El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)”. En ese sentido, a continuación, se muestra el respectivo proceso.

PRECIO HISTÓRICO

Con base en la revisión histórica, se encontró que, en las vigencias anteriores, donde se realizó la adquisición de bienes y servicios, con igual o similar objeto contractual, las especificaciones técnicas no son 100% iguales a las requeridas en el proceso actual. Además, el comportamiento inflacionario que presenta la economía en los últimos años, también ha impactado este sector. Por lo cual, no es posible tomar el precio de los procesos anteriores como ruta para calcular el precio de referencia del presente proceso.

**ESTUDIO DE MERCADO**

Dado el contexto anterior, se solicitaron cotizaciones por medio de correo electrónico, obteniendo una muestra de 3 empresas. Con dicha información se realizó un análisis comparativo de precios.

| **Reconocimientos - Medallas** | | | **ORIKUA NIT: 900724561-2** | | **TECHTRANS IT NIT: 901409317-5** | | **MULTISUMINISTROS NIT: 900988370-5** | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **COMPONENTES** | **CANT.** | **VALOR UNITARIO CON IVA** | **VALOR TOTAL IVA INCLUIDO** | **VALOR UNITARIO CON IVA** | **VALOR TOTAL IVA INCLUIDO** | **VALOR UNITARIO CON IVA** | **VALOR TOTAL IVA INCLUIDO** |
| 1 | MOTOCICLETA UNIFORMADA PONAL 300 CC ABS Año Modelo 2026 (De acuerdo con las especificaciones de la ficha técnica) | 9 | 80.040.000,00 | 720.360.000,00 | 84.790.000,00 | 763.110.000,00 | 82.350.000 | 741.150.000 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | MOTOCICLETA NO UNIFORMADA PONAL 190CC Año Modelo 2026 (De acuerdo con las especificaciones de la ficha técnica) | 2 | 28.801.514,94 | 57.603.029,88 | 29.300.000 | 58.600.000 | 29.500.000 | 59.000.000 |
| VALOR OFERTA TOTAL | | | | 777.963.029,88 | | 821.710.023 | | 800.150.000 |

**Precios de referencia:**

Una vez realizado el análisis de las cotizaciones se toma como precio de referencia el valor promedio de las cotizaciones así:

| **Reconocimientos - Medallas** | | | **VALOR PROMEDIO COTIZACIONES** | |
|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **COMPONENTES** | **CANT.** | **VALOR UNITARIO CON IVA** | **VALOR TOTAL IVA INCLUIDO** |
| 1 | MOTOCICLETA UNIFORMADA PONAL 300 CC ABS Año Modelo 2026 (De acuerdo con las especificaciones de la ficha técnica) | 9 | 82.393.334 | 741.540.008 |
| 2 | MOTOCICLETA NO UNIFORMADA PONAL 190CC Año Modelo 2026 (De acuerdo con las especificaciones de la ficha técnica) | 2 | 29.200.505 | 58.401.010 |
| **VALOR TOTAL** | | | | **799.941.018** |

En ese sentido, el presupuesto para el presente proceso de Contratación corresponde a la suma SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DIECIOCHO PESOS ($799.941.018),

incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones de todo orden, que la ejecución conlleve. De esta manera, la Secretaría de Seguridad y Convivencia sólo pagará los precios del contrato y, por lo tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos no incluidos en el valor total ofrecido, así mismo no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.

En ese sentido, se cobrarán los tributos de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar, los cuales deben ser tenidos en cuenta por el proponente para la preparación de su propuesta, además se cobrarán los tributos de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar según la circular TRD - 142.1.08.02.00000002.5.2026000001 emitida por la Secretaría de Hacienda sobre los DESCUENTOS TRIBUTARIOS APLICABLES A LOS PAGOS AÑO 2026 los cuales fueron tenidos en cuenta por el proponente para la preparación de su propuesta, entre los que se encuentran:

**Tabla 14. Deducciones**

| Impuesto | Descripción | Rangos | Tasa impositiva | Regulación |
|---|---|---|---|---|
| PRO-UNIVALLE | APLICA PARA TODOS LOS CONTRATOS | Valor del pago o el abono en cuenta. Sin incluir IVA | 2% | Ordenanza 474-2017 |
| PRO-HOSPITALE S | APLICA PARA TODOS LOS CONTRATOS | Del valor total, antes de IVA | 1% | Ordenanza 474-2017 |
| PRO-CULTURA | APLICA A PARTIR DE QUE EL VALOR DEL CONTRATO SUPERE LOS 50 SMMLV | Valor total del contrato, antes de IVA | 1% | Acuerdo Municipal 064-2010 |
| PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN MUNICIPAL | APLICA PARA TODOS LOS CONTRATOS. | Valor del contrato | 2% | Acuerdo Municipal 009-2020 |
| BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR | APLICA PARA TODOS LOS CONTRATOS | Del valor del contrato y adiciones | 2% | Acuerdo Municipal 058- del 02 de diciembre 2022 |
| JUSTICIA FAMILIAR | APLICA PARA TODOS LOS CONTRATOS | Del valor de los contratos y las adiciones antes del iva | 2% | Municipal 058- del 02 de diciembre 2022 |

Lo anterior, aclarando que puede darse el caso en donde el Municipio de Palmira deberá aplicar nuevas deducciones e impuestos en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigencia con posterioridad a la emisión del presente documento. Por lo cual, con la presentación de la propuesta se entenderá aceptada por parte del proponente, la forma de pago y todas las deducciones y retenciones aplicables.

**Análisis financiero**

En el mercado colombiano existen diversas empresas que cumplen con estándares financieros sólidos que suministren los bienes y/o servicios requeridos y que a través de su experiencia en ámbitos públicos y privados se han caracterizado por su cumplimiento dentro de los términos de calidad y eficiencia. Así las cosas, se debe realizar un análisis de empresas que puedan suministrar los bienes y/o servicios que requiere la entidad en condiciones adecuadas. Para tal fin, es importante mencionar que el sistema de información que permite consultar los Estados Financieros con corte al último año fiscal (Balance General, Estado de Resultados y Flujo de Efectivo) a nivel empresarial o agregado (sectores / regiones), y que utiliza las bases de datos de las empresas pertenecientes a cada sector como una fuente de análisis frente al panorama financiero corresponde al Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS de la Superintendencia de Sociedades. A través de esta herramienta, se realiza un análisis del desempeño financiero de las empresas pertenecientes a los sectores y/o regiones correspondientes a las actividades económicas en las cuales se clasifican los posibles oferentes de acuerdo con el objeto del presente proceso.

Del SIIS, se obtiene la información financiera de las empresas del sector, que de acuerdo con el objeto del presente proceso se clasifica en la actividad económica CIIU G-4541 – Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios; la cual está con corte al 31 de diciembre de 2025.

Al consultar en el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS de la Superintendencia de Sociedades, las actividades económicas que compete al presente proceso arrojan una muestra de 150 empresas a nivel nacional.

Para el cálculo de los indicadores de capacidad financiera y organizacional se realizaron los siguientes procedimientos estadísticos:

El tamaño de la muestra para cada uno de los indicadores se estableció después de depurar los datos atípicos del total de la base de datos obtenida. Se les aplicó el método estadístico de puntuación z, este método estadístico permite identificar los datos que tienen un comportamiento anormal o extraño, que están fuera del rango normal, el cual se encuentra entre: | -3 a 3 |.

Aunado a lo anterior se aplicó el método de winsorización, el cual es un método estadístico que permite ponderar los valores extremos, dándole al indicador un comportamiento de mayor normalidad contemplando una desviación estándar.

Para determinar los valores de los indicadores de capacidad financiera y organizacional sugeridos para este proceso de contratación, se utilizó el método del intervalo de confianza, indicando los límites inferiores o superiores según aplique en donde se concentran la mayoría de los datos de la muestra.

Tabla 06: Indicadores financieros de empresas – Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios.

| Método del intervalo de confianza | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Estadísticas descriptivas** | **Índice de Liquidez** | **Nivel de Endeudamiento** | **Razón de Cobertura de Intereses** | **Rentabilidad del Patrimonio** | **Rentabilidad del Activo** |
| Tamaño de la Muestra | 149,00 | 150,00 | 114,00 | 150,00 | 150,00 |
| Mínimo | 0,00 | 0,07 | 0,65 | 0,00 | 0,00- |
| Máximo | 4,77 | 0,99 | 11,18 | 0,69 | 0,31 |
| Mediana | 2,25 | 0,52 | 4,45 | 0,27 | 0,13 |
| Promedio | 2,57 | 0,49 | 4,97 | 0,31 | 0,14 |
| Desviación Estándar | 1,25 | 0,21 | 3,31 | 0,20 | 0,08 |
| Nivel de confianza | 0,95 | 0,95 | 0,95 | 0,95 | 0,95 |
| Valor t | 1,98 | 1,98 | 1,98 | 1,98 | 1,98 |
| Límite inferior | 2,36 | 0,46 | 4,36 | 0,28 | 0,12 |
| Límite superior | 2,77 | 0,53 | 5,58 | 0,34 | 0,15 |

**Indicadores de capacidad financiera**

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. Los requeridos para el presente proceso son:

- **Índice de liquidez:**

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente
Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. Por lo cual, la salud financiera de un proponente es mejor cuando hay mayor liquidez.

- **Nivel de endeudamiento:**

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total
Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente, dando a conocer la proporción de deuda que tiene una empresa en relación con el patrimonio del que dispone. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus deudas.

- **Razón de cobertura de intereses:**

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses
Refleja la capacidad de pago y el grado de apalancamiento financiero del proponente. Es decir, la capacidad para cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

| INDICADOR CAPACIDAD FINANCIERA | A REQUERIR |
|---|---|
| Índice de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) | Mayor o igual a 2,36 |
| Índice de Endeudamiento (pasivo total / activo total) | Menor o igual a 0,53 |
| Razón de cobertura de intereses (utilidad operacional / gastos de intereses) | Mayor o igual a 4,36 |

**Indicadores de capacidad organizacional**

La capacidad organizacional es la idoneidad de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Para esto se utilizan indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente, teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable; según el Decreto 1082 de 2015 definió:

- **Rentabilidad sobre el patrimonio:**

Rentabilidad sobre patrimonio (ROE): Utilidad Operacional / Patrimonio
Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, mostrando la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

- **Rentabilidad sobre el activo:**

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total
Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

| INDICADOR CAPACIDAD ORGANIZACIONAL | A REQUERIR |
|---|---|
| Rentabilidad del Patrimonio (utilidad operacional / patrimonio) | Mayor o igual a 0,28 |
| Rentabilidad del activo (utilidad operacional / activo total) | Mayor o igual a 0,12 |

Para los consorcios y/o uniones temporales los índices se verificarán o determinarán, según corresponda. Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Para lo cual cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

**Nota 1**: Cuando el indicador es indeterminado se procederá a habilitar automáticamente al proponente en dicho indicador. En lo que se refiere al Índice de Cobertura de Intereses los proponentes que no incurran en gastos por concepto de intereses, es decir estos sean iguales a cero, el resultado indique INDETERMINADO y la utilidad operacional sea positiva, el indicador se calificará como CUMPLE en la evaluación financiera.

**Nota 2**: La información sobre la cual se calcularán tanto los indicadores financieros como la capacidad patrimonial y se verificará el cumplimiento de estos, será la contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP", siempre y cuando la información financiera reportada corresponda a los estados financieros con corte a 31/12/2025.

**Convocatoria limitada a MiPymes**

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Limitadas a Mípymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

USD 125.000 = COP 511.708.497

**Nota 1:** La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

**Nota 2:** Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y(vii) Corea.

**Nota 3**: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (ii) países EFTA, (iii) países de la Unión Europea.

**Nota 4:** El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

**Nota 5:** En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra.

**Nota 6:** En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus Procesos de Contratación, aplicando el estándar previsto en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales que puede consultar en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad

**Nota 7:** Sin perjuicio de las particulares de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial. En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus procesos de contratación.

**Nota 8:** De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.

**Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Teniendo en cuenta el valor del presupuesto asignado al presente proceso de selección **NO es susceptible de limitación a MIPYME**.

**Aspectos técnicos de la oferta**

Del análisis realizado al mercado de motocicletas en Colombia se evidencia la existencia de una oferta amplia y competitiva conformada por fabricantes, ensambladores, importadores, concesionarios y distribuidores autorizados con capacidad para atender los requerimientos de las entidades estatales. La oferta disponible incluye motocicletas diseñadas para labores de movilidad institucional, vigilancia, patrullaje y reacción, características que se ajustan a las necesidades operativas de la Policía Nacional.

Se identificó que los proveedores del mercado comercializan motocicletas nuevas, homologadas para su circulación en el territorio nacional y respaldadas por garantías de fábrica, las cuales incorporan tecnologías orientadas a mejorar la seguridad, el desempeño y la eficiencia operativa de los vehículos. Entre estas tecnologías se destacan los sistemas de inyección electrónica, frenos ABS o sistemas equivalentes de seguridad, iluminación de alta eficiencia, tableros de información digital y motores con menores niveles de emisiones contaminantes.
Asimismo, la oferta existente cuenta con capacidad para suministrar motocicletas en diferentes configuraciones de cilindraje y desempeño, permitiendo atender las necesidades de operación urbana y rural que demandan las actividades de vigilancia y control desarrolladas por la Policía Nacional. De igual manera, los proveedores disponen de redes de distribución y centros de servicio técnico autorizados en diferentes regiones del país, garantizando el acceso a repuestos originales, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y atención de garantías.
El mercado también ofrece la posibilidad de realizar adecuaciones especiales para uso policial, tales como la instalación de sistemas luminosos de emergencia, sirenas, defensas de protección, baúles institucionales, elementos de identificación visual y demás accesorios requeridos para el desarrollo de actividades de seguridad y vigilancia.
En cuanto a la capacidad de suministro, se evidenció la existencia de múltiples proveedores con experiencia en la ejecución de contratos con entidades públicas, así como capacidad logística para la entrega oportuna de los vehículos y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas por la entidad contratante.
En consecuencia, se concluye que el mercado nacional cuenta con una oferta suficiente de motocicletas que cumplen condiciones técnicas uniformes y de común utilización, respaldadas por servicios de garantía, mantenimiento y disponibilidad de repuestos, lo que permite satisfacer adecuadamente la necesidad de fortalecer la capacidad operativa y de movilidad de la Policía Nacional en el Municipio de Palmira y sustenta la utilización de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa.

**Análisis de bienes y/o servicios relevantes**

Teniendo en cuenta que la modalidad de contratación para este proceso es la selección abreviada por subasta inversa NO APLICA el análisis de bienes y/o servicios relevantes.

**Conclusiones**

1) **Modalidad de selección:** de acuerdo con los procesos consultados y teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde al suministro de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización en el mercado, resaltando que la modalidad corresponde a SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA.

2) **Plazo de ejecución:** El plazo para la ejecución del contrato HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución. Así como la aprobación de las garantías presentadas por el contratista a favor de la entidad contratante, como requisito de ejecución del contrato de acuerdo con la ley 80 de 1993 artículo 41 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

3) **Valor estimado del contrato:** corresponde a la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO SEIS PESOS M/CTE ($799.941.106,00) IVA incluido según aplique, junto con todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes del contrato.

**PRESUPUESTO OFICIAL DE PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA**

De acuerdo con el sondeo de mercado llevado a cabo por la entidad, se estableció el siguiente presupuesto oficial de precios unitarios de referencia IVA incluido según aplique, junto con todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes del contrato.

| **ITEM No.** | **DESCRIPCIÓN BIEN Y/O SERVICIO** | **CANTIDAD** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **PRESUPUESTO OFICIAL de PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO** (Según aplique) |
|---|---|---|---|---|
| 1 | **MOTOCICLETA PARA SERVICIO OPERATIVO (UNIFORMADA)** (De acuerdo con las especificaciones de la ficha técnica) | 9 | UNIDAD | 82.393.334 |
| 2 | **MOTOCICLETA NO UNIFORMADA PARA EL SERVICIO DE LA POLICÍA** (De acuerdo con las especificaciones de la ficha técnica) | 2 | UNIDAD | 29.200.505 |

El oferente deberá presentar su oferta económica de acuerdo con lo establecido en el cuestionario económico electrónico establecido en el SECOP II, para el presente proceso.

El Municipio no reconocerá, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la oferta y que no hayan sido reconocidos o avalados en el contrato que se suscriba, no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.

4) **Forma de Pago:** EL MUNICIPIO DE PALMIRA pagará al CONTRATISTA mediante un PAGO TOTAL FINAL POR EL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO, con el visto bueno y aprobación por parte de quien sea designado como supervisor, previa presentación de factura de acuerdo a los servicios efectivamente prestados, esto se hará previo recibo a entera satisfacción del objeto contractual por parte del Supervisor y de todos los anexos de la cuenta de cobro o factura, previo el cumplimiento de los requisitos de Ley. No se aceptarán propuestas con forma de pago

diferente a la aquí señalada, por lo tanto, serán RECHAZADAS las propuestas que determinen una forma de pago distinta.

5) **Códigos UNSPSC**: de acuerdo con los procesos identificados y que guardan relación con el alcance del proceso contractual son los siguientes:

| Código UNSPSC | Producto |
|---|---|
| 25101801 | Motocicletas |

6) **Garantías:** Con respecto a las garantías que contribuyen a mitigar la materialización de riesgos durante la fase de selección, ejecución y terminación del presente proceso de contratación, se recomienda aplicar las garantías así:

| Amparo | Vigencia | Valor Asegurado |
|---|---|---|
| CUMPLIMIENTO GENERAL del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan | por el término de este más el plazo previsto para la liquidación de (6 MESES) | veinte por ciento (20%) del valor total del contrato de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015] |
| Calidad del servicio | Cubrirá el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más contados a partir al término de la vigencia de la garantía de cumplimiento | Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato |
| Calidad y correcto funcionamiento de los bienes | Con una vigencia de tres (3) años, contados a Partir de la fecha de vencimiento de la póliza de cumplimiento | Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato |

7) **Experiencia:** En cuanto a la experiencia, los contratos para acreditarla deben cumplir las siguientes características:
a. El proponente diferente a MiPymes podrá acreditar la experiencia con MÍNIMO DE UNA (1) MAXIMO DOS certificaciones de experiencias y/o contratos ejecutados terminados a satisfacción y/o actas de liquidación debidamente firmadas, cuyo objeto y/o actividades estén relacionadas con el objeto del presente proceso de selección, en los cuales la sumatoria de la experiencia sea igual o superior al presupuesto oficial total, por asignación presupuestal, del presente proceso, expresado en SMMLV.

En virtud de dar cumplimiento a los artículos 2.2.1.2.4.2.14. y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 del 2015, el Decreto reglamentario 1860 de 2021, la entidad permite facilitar la participación en el Proceso de Contratación, por lo que, las MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES que pretendan participar, podrán acreditar la experiencia exigida en el presente proceso de selección con un MÍNIMO DE
UNA (1) Y UN MÁXIMO TRES (03) (de certificaciones de experiencias y/o contratos ejecutados y terminados a satisfacción, actas de liquidación debidamente firmadas cuyo objeto y/o actividades estén relacionadas con el objeto del presente proceso de selección y en los cuales la sumatoria de la experiencia sea igual o superior al presupuesto

oficial total, por asignación presupuestal, del presente proceso, expresado en SMMLV.

8) **REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS: ANEXO 7**

Para el cumplimiento de este ítem el proponente deberá suscribir el Anexo FORMATO DE VERIFICACIÓN TÉCNICA, firmado por el representante legal o apoderado, donde manifiestan cumplir con la totalidad de las condiciones técnicas establecidas en el objeto contractual y su alcance, las obligaciones específicas, del Estudio previo y los demás documentos del presente proceso.

21.2 **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**

**El proponente deberá presentar la documentación, con la cual de cumplimiento a lo siguiente:**

| **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** | |
|---|---|
| 1 | **PROTOCOLOS SG-SST**<br><br>**Para personas jurídicas:**<br><br>1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST (Diligenciar formato Anexo GCCON-F-065-Certificado-Implementacion-del-sistemadegestionV03)<br><br>2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.<br><br>3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. o por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 100%<br><br>Para personas naturales:<br><br>Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.<br><br>**Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.<br><br>NOTA: Para el caso de oferente plural, todos los integrantes de este deberán acreditar el cumplimiento de este requisito mediante Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST (Diligenciar formato Anexo 2. GCCON-F-065-CertificadoImplementacion-del-sistemadegestionV03). |

| | |
|---|---|
| 2 | **CODIGO OTAN**<br>El oferente, individual o alguno de los integrantes para el caso de proponentes plurales, está en la obligación de acreditar con su oferta que cuenta con código NCAGE o CAGE, ACTIVO, dentro del sistema de catalogación OTAN en calidad de vendedor, distribuidor y/o fabricante. La fecha del documento de acreditación deberá tener una fecha de expedición no mayor a 30 días frente a la fecha de cierre del proceso. |
| 3 | **LUCES DE SEÑALIZACIÓN**<br>El oferente debe adjuntar junto con su propuesta, copia del CERTIFICADO DE NORMA SAE 845 clase 1 SAEJ 595 clase1 para las luces de señalización. |
| 4 | **CASCO DE PROTECCION**<br>Teniendo en cuenta el reglamento técnico de cascos Resolución 1080 de 2019 en sus artículos 5,9,10 y11 para el casco ofertados se debe presentar el certificado de conformidad de tercera parte expedido por un ente certificador avalado por ONAC correspondiente al producto ofertado. El certificado debe encontrarse vigente en la página de la SIC.<br>Nota: Si el certificado no es expedido al oferente, éste debe presentar una carta de autorización del propietario del certificado donde le autorice el uso del mismo. |
| 5 | **CERTIFICACION DE PRECIO UNITARIO**<br>El oferente deberá adjuntar a su oferta una certificación, debidamente firmada por el representante legal o por persona debidamente autorizada, en la que manifiesta que el precio unitario ofrecido y/o resultante de la subasta inversa es TODO INCLUIDO de acuerdo con lo requerido en la respectiva ficha técnica, y que el precio unitario, entre otros, incluye el precio del bien, de los accesorios, de los mantenimientos y demás gastos en que incurra para la entrega del bien incluido impuestos, gravámenes, IVA según aplique. |
| 6 | **FICHA TECNICA**<br>El oferente deberá adjuntar a su oferta:<br>. Ficha técnica, de la motocicleta y de los accesorios, ofertada para cada uno de los ítems o clase de motocicleta. |
| 7 | **GARANTÍA DE SERVICIO POSTVENTA, para cada uno de los ítems.**<br>. El oferente deberá adjuntar a su oferta certificación, expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años. |
| 8 | **INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO POSTVENTA, para cada uno de los ítems.**<br>. El oferente deberá adjuntar a su oferta documento suscrito por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados que pueden prestar lo servicios de mantenimiento y postventa a nivel nacional.<br>La información debe incluir:<br>a. Razón social<br>b. Nombre del representante legal.<br>c. Ubicación, dirección, teléfono y/o correo electrónico. |

| | |
|---|---|
| 9 | **GARANTÍA TÉCNICA, para cada uno de los ítems.**<br>. El oferente deberá adjuntar a su oferta documento suscrito por el representante legal, en el que manifiesta que en caso de ser adjudicatario, otorga garantía técnica para amparar las motocicletas contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de los elementos. La garantía debe ser sin costo adicional alguno para la entidad, por un plazo mínimo de un año libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción de la motocicleta por parte de la entidad. |
| 10 | **MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUIDO EN EL COSTO DE LA MOTOCICLETA, para cada uno de los ítems.**<br>. El oferente deberá adjuntar a su oferta documento suscrito por el representante legal, en el que manifiesta que en caso de ser adjudicatario, cumplirá con lo establecido en la ficha técnica de la respectiva motocicleta, en cuanto al MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUIDO EN EL COSTO DE LA MOTOCICLETA, y además incluirá en este documento lo siguiente:<br><br>Relación de concesionarios y/o talleres en donde se prestará este servicio, indicando lo siguiente:<br>a. Razón social<br>b. Nombre del representante legal<br>c. Ubicación, dirección, teléfono y correo electrónico<br>d. Puestos de trabajo disponibles para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo<br>e. Certificación del fabricante o ensamblador o distribuidor autorizado con tiempo de experiencia en el servicio de mantenimiento de la marca ofertada, este tiempo debe ser igual o superior a cinco años |
| 11 | **DOCUMENTOS PARA LA ENTREGA, para cada uno de los ítems.**<br>. El oferente deberá adjuntar a su oferta documento suscrito por el representante legal, en el que manifiesta que, en caso de ser adjudicatario, se compromete a cumplir, según aplique, con los requerimientos de entrega establecidos en la ficha técnica del respectivo ítem o clase de motocicleta. |

9) **Indicadores Financieros:**

| OBJETO DEL ANÁLISIS | INDICADOR REQUERIDO |
|---|---|
| ÍNDICE DE LIQUIDEZ | MAYOR O IGUAL A 2,36 |
| ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO | MENOR O IGUAL A 0,53 |
| RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS | MAYOR O IGUAL 4,36 |
| RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO | MAYOR O IGUAL 0,28 |
| RENTABILIDAD DEL ACTIVO | MAYOR O IGUAL 0,12 |

10) **Lances:** De acuerdo al análisis de los procesos consultados se recomienda que los lances reflejen un decremento de mínimo el 1% sobre la propuesta económica inicial y posteriores lances válidos.

11) **ARTÍCULO 8 DE LA LEY 2119 DE 2021 INCENTIVOS PARA LA INSERCION LABORAL DE LOS JOVENES**

**ENTRE 18 Y 28 AÑOS DE EDAD EN EL SECTOR PRIVADO:**

teniendo en cuenta que en el presente proceso de selección no se requiere personal mínimo NO aplica el Artículo 8 de la Ley 2119 de 2021.

12) **TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD:** Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección se adelanta mediante la modalidad de Selección Abreviada por subasta inversa **NO APLICA** el cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 392 de 2018, en los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal.

13) **DECRETO 287 DE 2026 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.4.** PUNTAJE ADICIONAL EN FAVOR DE LOS EMPLEADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD: Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección se adelanta mediante la modalidad de Selección Abreviada por subasta inversa **NO APLICA** el Decreto 287 de 2026.

14) **IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES**:

No aplica para el presente proceso de selección.

15) **Criterios Ambientalmente Sostenibles**

Se sugiere pertinente incorporar los siguientes criterios ambientales sostenibles dentro del proceso de selección como obligaciones contractuales:

| **Criterio ambiental sostenible** | **Aplicación en el proceso** |
|---|---|
| Gestión integral de residuos RAEE | El contratista deberá realizar la adecuada recolección, manejo y disposición de equipos electrónicos, cableado, baterías y componentes reemplazados, conforme a la normatividad ambiental vigente. |
| Uso eficiente de energía | Durante las actividades de mantenimiento se deberá verificar el adecuado funcionamiento de equipos eléctricos y electrónicos, promoviendo la optimización del consumo energético del sistema. |
| Uso de materiales de calidad y larga duración | Los repuestos y materiales utilizados deberán ser nuevos, compatibles y de buena calidad, con el fin de prolongar la vida útil de los equipos y reducir la generación de residuos. |
| Manejo adecuado de residuos de obra y mantenimiento | El contratista deberá garantizar la recolección y disposición adecuada de sobrantes de cableado, empaques y demás residuos generados durante las intervenciones técnicas. |

| | |
|---|---|
| Buenas prácticas ambientales en campo | Durante la ejecución de las actividades se deberán mantener condiciones de orden, limpieza y prevención de afectaciones ambientales en los sitios intervenidos. |
| Cumplimiento de Normatividad ambiental aplicable | El contratista deberá cumplir las disposiciones ambientales vigentes relacionadas con manejo de residuos tecnológicos y actividades técnicas asociadas al contrato. |
| **Criterio ambiental sostenible** | **Aplicación en el proceso** |
| Entrega de soporte documental | Entrega de soporte documental |

16) **Riesgos:** Los riesgos eventuales que se puedan derivar del proceso de contratación se determinan en la matriz de riesgos establecida para el proceso.

En constancia de lo anterior se firma en Palmira, a los 07 días del mes de septiembre del 2026.

Firmas:

**RICARDO CAICEDO QUINTERO**
**SECRETARIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA (E)**

**YARA MELISA ZUBIRIA ACOSTA**
**ROL JURÍDICO**

**JOSÉ EDWARD VALENCIA RIVERA**
**ROL TÉCNICO**

**STEVEN LOZANO CANDO**
**ROL FINANCIERO**

Proyecto: Yara Melisa Zubiria Acosta-Rol Jurídico
José Edwuard Valencia Rivera - Rol Técnico
Steven Lozano Cando - Rol Financiero
Reviso: Johanna Franco Jaramillo - Contratista Dirección De Contratación.
José Fenando Vidarte Lozan o- Contratista Dirección De Contratación
Aprobó: Ricardo Caicedo Quintero - Secretario De Seguridad Y Convivencia (E)